ALCALDIA DE TULUA
Fecha: 15/10/2026 - 14:27 - Folios: 8 - Anexos: 0
Origen: INFITULUA
Destino: Secretaría de Desarrollo Institucional
Asunto: PROPUESTA DE TRABAJO
Radicado del documento: E-31540

Tuluá, 15 de octubre de 2026

Doctora
JHERLIN GISELA CALERO ALVAREZ
Directora Depatamento Administrativo de Arte y Cultura
Municipio de Tuluá V.

ASUNTO: PROPUESTA DE TRABAJO

Teniendo en cuenta su solicitud de propuesta para CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE PROYECTO PARA EL FOMENTO, CIRCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DE MEMORIA HISTÓRICA EN EL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS FORMATIVAS Y EVENTOS DE IMPACTO SOCIOCULTURAL DIRIGIDOS A GRUPOS POBLACIONALES CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y LA COMUNIDAD EN GENERAL, en la cual se desarrollarán las siguientes actividades:

Actividades a realizar:

POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO

1.Fortalecer los procesos de memoria histórica, reconciliación y construcción de paz mediante espacios de formación artística, bienestar y circulación cultural que permitan la expresión, participación y visibilización de las víctimas del conflicto armado y de sus manifestaciones artísticas.

Programación

PRIMER DÍA – JORNADA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA

Horario: 9:00 a.m. a 4:00 p.m.

Lugar: Centro Cultural Ramiro Arana - San Pedro Claver

Durante esta jornada se desarrollarán tres talleres simultáneos y participativos:

- Taller de Pintura y Memoria

Espacio de creación artística en el que los participantes podrán representar mediante colores, formas e imágenes recuerdos, experiencias, sentimientos y elementos significativos de sus historias de vida y de la memoria colectiva.

Las obras elaboradas harán parte de la muestra artística de la jornada de clausura.

- Taller de Escritura y Narrativas para la Paz

Espacio orientado a la creación de textos, relatos, poemas y narrativas relacionadas con la memoria, la resiliencia, la esperanza y la construcción de paz.

Los escritos seleccionados serán socializados durante la clausura como parte de la muestra de memoria y reconciliación.

- Taller de Bienestar Emocional mediante el Arte

Espacio participativo que utilizará diferentes herramientas artísticas y creativas para promover la expresión de emociones, la reflexión personal, el reconocimiento de capacidades y el fortalecimiento de vínculos entre los participantes.

La actividad estará orientada desde una perspectiva de bienestar y cuidado colectivo, utilizando el arte como medio de expresión y encuentro.

Atención y logística de la jornada

Durante la jornada del sábado se garantizará:

- Refrigerios para los participantes.
- Hidratación.
- Materiales e insumos necesarios para el desarrollo de los tres talleres.
- Apoyo logístico.

SEGUNDO DÍA – CLAUSURA Y MUESTRA CULTURAL

Horario: 1:00 p.m. a 6:00 p.m.

Lugar: escenario que definirá la supervisión conforme al procedimiento de determinación y aprobación de lugares de ejecución previsto en el numeral 8 del presente estudio previo.

La segunda jornada será el espacio de clausura del proyecto, en la cual se compartirán con la comunidad los resultados de los procesos desarrollados durante el día sábado y se realizará una programación artística y cultural.

Actividades de clausura

Muestra de resultados

Se realizará una exposición de las pinturas elaboradas durante el Taller de Pintura y Memoria, así como una muestra de los escritos y narrativas construidos en el Taller de Escritura y Narrativas para la Paz.

Esta muestra permitirá que las historias, sentimientos y reflexiones de los participantes sean reconocidos y valorados como parte de un ejercicio de memoria y reconciliación.
Presentaciones artísticas
La programación cultural contará con la participación de:
- 4 grupos artísticos.
- 5 artistas solistas.

Las presentaciones incluirán diferentes expresiones como:
- Canto.
- Baile.
- Danza.
- Música y otras manifestaciones culturales.

Se priorizará la participación y visibilización de artistas víctimas del conflicto armado, reconociendo su talento y aporte a la cultura y a la construcción de memoria desde el territorio.
Participación de emprendimientos
Durante la jornada de clausura también se promoverá la participación de emprendimientos vinculados a la población víctima, generando un espacio para su visibilización y fortalecimiento.
Atención y logística
Durante la clausura se contará con:
- Refrigerios.
- Hidratación.
- Alquiler de equipo de sonido.
- Alquiler de tarima.
- Alquiler de carpa.
- Alquiler de sillas.
- Alquiler de mesas.
- Apoyo logístico para montaje y desarrollo de la jornada.
- Espacio para exposición de las obras realizadas.
- Espacio para presentaciones artísticas.
- Reconocimiento a participantes, artistas y colaboradores.

1.**FESTIVAL MARIA ANTONIA RUIZ**
Actividad No. 1. Pasarela Afro "Raíces que Inspiran"
El contratista deberá organizar un espacio de reconocimiento y fortalecimiento de la identidad cultural afrodescendiente, promoviendo la participación activa de la comunidad y la difusión de sus expresiones culturales y ancestrales, a través de la ejecución de una pasarela de reconocimiento a la identidad cultural afrodescendiente, orientada a visibilizar el talento, la creatividad y las expresiones ancestrales de la población afro del municipio de Tuluá.
Para su desarrollo deberá garantizar como mínimo:
•La participación de tres 3 diseñadores afrodescendientes, quienes presentarán colecciones inspiradas en la identidad y el patrimonio cultural afro.
•La participación de 15 modelos afrodescendientes (niños, jóvenes y adultos), quienes recibirán preparación previa en pasarela, expresión corporal e imagen personal.
•La realización de dos (2) jornadas de formación con profesionales en modelaje, estilismo y protocolo.
•El suministro del personal técnico, logístico y de producción necesario, así como escenario, iluminación, sonido, camerinos y demás elementos requeridos para el desarrollo de la actividad.
•La realización de una muestra abierta al público durante el festival María Antonía Ruiz con una duración mínima de 60 minutos
Actividad No. 2. Muestra Gastronómica y Talleres de Saberes Culinarios Afro
Como un espacio de reconocimiento y transmisión de los saberes gastronómicos ancestrales de la población afrodescendiente, fortaleciendo la identidad cultural, la preservación de las tradiciones culinarias y la participación activa de la comunidad, el contratista deberá organizar y ejecutar una muestra gastronómica orientada al reconocimiento, preservación y promoción de los saberes culinarios tradicionales de la población afrodescendiente, resaltando la riqueza gastronómica como expresión de la identidad cultural y del patrimonio ancestral.
Para su desarrollo deberá garantizar como mínimo:
- La instalación de 10 muestras gastronómicas lideradas por cocineros(as) o emprendedores(as) afrodescendientes del municipio o la región, con preparaciones representativas de la cocina tradicional afrocolombiana.
- La realización de cuatro (4) talleres vivenciales de cocina tradicional afro, con una intensidad mínima de 2 horas cada uno, dirigidos por portadores de saberes o cocineros tradicionales afro.
- El suministro de los insumos, utensilios, mobiliario y elementos logísticos requeridos para el desarrollo de la muestra y los talleres.
- Las muestras gastronómicas deberán estar debidamente identificadas a través de placas o "names" que visibilicen su nombre.

Actividad No. 3. Puesta en Escena Artística de Memoria e Identidad Afro = Obra de Teatro

El contratista deberá diseñar, producir y presentar una puesta en escena de carácter artístico y cultural inspirada en la memoria, la identidad, la tradición oral y el patrimonio inmaterial de la población afrodescendiente, mediante la integración de lenguajes escénicos como el teatro, la danza, la narración oral y la música tradicional, promoviendo el reconocimiento de las raíces afrocolombianas y la reflexión sobre su legado histórico y cultural.
Para su desarrollo deberá garantizar como mínimo:

- La realización de una (1) puesta en escena con una duración mínima de 60 minutos, dirigida al público asistente al Festival.
- La participación de un elenco conformado por mínimo 4 artistas, entre actores, bailarines, narradores orales y músicos.
- La inclusión de expresiones artísticas inspiradas en las tradiciones, la espiritualidad, la memoria colectiva, las manifestaciones culturales y los saberes ancestrales de las comunidades afrocolombianas.
- El suministro del vestuario, utilería, escenografía, maquillaje artístico, ambientación, sonido e iluminación requeridos para la adecuada ejecución del espectáculo.

Actividad No 4. Presentación Artística de Agrupación Afro de Talla Nacional
El contratista deberá gestionar, contratar y garantizar la presentación de una (1) agrupación artística afro de reconocimiento internacional, cuya trayectoria y propuesta cultural representen las expresiones musicales y dancísticas de la diáspora africana. La presentación deberá fortalecer el intercambio cultural y resaltar la riqueza del patrimonio afrodescendiente en el marco del Festival María Antonia Ruiz. La agrupación deberá contar con reconocimiento en escenarios internacionales, presentar un espectáculo con una duración mínima de sesenta (60) minutos e integrar músicos, cantantes y/o bailarines en vivo. La puesta en escena deberá incluir vestuario y elementos escenográficos representativos de la tradición afro, así como el rider técnico completo para el adecuado desarrollo de la presentación.
Actividad No 5. Presentación Artística de Tres (3) Agrupaciones Afro de Talla Regional
El contratista deberá gestionar y contratar tres (3) agrupaciones afro de reconocimiento Regional, con el propósito de promover la diversidad de las expresiones musicales tradicionales afrocolombianas y fortalecer el reconocimiento del patrimonio cultural del país. Cada agrupación deberá presentar un espectáculo con una duración mínima de cincuenta (50) minutos, incluyendo repertorios de ritmos tradicionales como currulao, mapalé, chirimía u otras manifestaciones afrocolombianas. Las presentaciones deberán incorporar elementos pedagógicos mediante la narración del origen de las canciones, las tradiciones y los procesos culturales representados.
Actividad No 6. Presentación Artística de dos (2) Agrupaciones Afro de Talla local
El contratista garantizará la participación de dos (2) agrupaciones representativas del Valle del Cauca y regiones cercanas, promoviendo el talento regional y fortaleciendo los procesos culturales afrodescendientes del territorio. Cada agrupación realizará una presentación con una duración mínima de cuarenta (40) minutos, integrando música, danza y narración oral desde un enfoque de identidad afro.
Actividad No. 7. Acto de Reconocimiento y Memoria Cultural Afro
El contratista deberá diseñar y ejecutar un acto de reconocimiento y memoria cultural en el marco del Festival María Antonia Ruiz, orientado a exaltar el aporte de líderes comunitarios, sabedores ancestrales, artistas, gestores culturales y portadores de tradición afrodescendiente, promoviendo el reconocimiento de su legado como patrimonio vivo del municipio y fortaleciendo la apropiación de la identidad cultural afro.
Para su desarrollo deberá garantizar como mínimo:

- La realización de un (1) acto de reconocimiento con la participación de mínimo 15 líderes, sabedores ancestrales, artistas y portadores de tradición afrodescendiente, previamente identificados por la comunidad y la Administración Municipal.
- La elaboración y entrega de 15 reconocimientos simbólicos, resaltando la trayectoria, los saberes y el aporte de los homenajeados a la preservación de la identidad y el patrimonio cultural afrodescendiente.
- El suministro de la logística, ambientación, producción técnica, mobiliario y demás elementos requeridos para el adecuado desarrollo de la actividad.
- El registro fotográfico y audiovisual del acto como memoria del patrimonio cultural y evidencia de su ejecución.

Actividad No. 8. Conversatorio "Memoria Viva: Tradición Oral y Saberes Ancestrales Afro" = La Gamez
El contratista deberá diseñar y desarrollar un conversatorio en el marco del Festival María Antonia Ruiz, orientado al fortalecimiento de la memoria histórica, la tradición oral y la preservación del patrimonio cultural inmaterial de la población afrodescendiente, mediante el intercambio de experiencias entre líderes comunitarios, sabedores ancestrales, artistas, gestores culturales y portadores de tradición.
Para su desarrollo deberá garantizar como mínimo:

- La realización de un (1) conversatorio con una duración mínima de 2 horas, abierto a la comunidad.

•La participación de mínimo tres (3) panelistas entre líderes comunitarios, sabedores ancestrales, investigadores, artistas o portadores de tradición afrodescendiente.
•El desarrollo de un diálogo orientado al reconocimiento de la historia, la tradición oral, las prácticas culturales, los saberes ancestrales, la memoria colectiva y los aportes de la población afrodescendiente a la construcción social y cultural del municipio.
•La participación de mínimo 350 asistentes, priorizando población afrodescendiente, raizal y palenquera.
•El suministro de la logística, mobiliario, sonido, moderación, ayudas audiovisuales y demás elementos necesarios para el desarrollo de la actividad.
•La elaboración de una memoria del conversatorio, que recopile las principales reflexiones, relatos y experiencias compartidas, como insumo para la promoción y preservación del patrimonio cultural afro.
Actividad No. 9. Construcción Participativa de la Propuesta Museográfica del Museo Afro de Tuluá
El contratista deberá diseñar y consolidar una propuesta museográfica preliminar para el futuro Museo Afro de Tuluá, construida de manera participativa con la población afrodescendiente, integrando los aportes, relatos, memorias, expresiones culturales y elementos patrimoniales recopilados durante el desarrollo del Festival María Antonia Ruiz.
Para su desarrollo deberá garantizar como mínimo:
•La realización de dos (2) mesas de construcción participativa con líderes comunitarios, sabedores ancestrales, artistas, gestores culturales y portadores de tradición afrodescendiente.
•La identificación y recopilación de manifestaciones culturales, relatos, fotografías, expresiones artísticas y demás elementos representativos de la memoria histórica y el patrimonio cultural afro del municipio.
•La definición de una línea conceptual y narrativa que oriente la creación del Museo Afro de Tuluá.
•La formulación de una propuesta preliminar de distribución temática y contenidos museográficos, incorporando los resultados obtenidos durante las actividades del Festival.
•Un (1) documento técnico con la línea conceptual, narrativa y propuesta museográfica preliminar para el Museo Afro de Tuluá.
Actividad No. 10. Conversatorio "Memoria Ancestral y Aportes de la Comunidad Afro a Tuluá" = Roberto
El contratista deberá diseñar, coordinar y desarrollar un conversatorio en el marco del Festival María Antonia Ruiz, orientado al reconocimiento de los aportes históricos, sociales, culturales, económicos y comunitarios de la población afrodescendiente en la construcción y desarrollo del municipio de Tuluá, promoviendo el fortalecimiento de la identidad étnica, la memoria colectiva y el reconocimiento de su legado.
Para su desarrollo deberá garantizar como mínimo:
•La realización de un (1) conversatorio con una duración mínima de 2 horas.
•La participación de mínimo tres (3) invitados, entre líderes comunitarios, sabedores ancestrales, investigadores, académicos, gestores culturales o representantes de organizaciones afrodescendientes.
•El desarrollo de un espacio de diálogo sobre la historia de la población afrodescendiente en Tuluá, sus aportes al desarrollo del municipio, la preservación de la memoria ancestral, el patrimonio cultural y el fortalecimiento de la identidad afro.
•La participación de mínimo 300 asistentes, priorizando población afrodescendiente, organizaciones étnicas, jóvenes y comunidad interesada.
•El suministro de la logística, moderación, sonido, ayudas audiovisuales y demás elementos requeridos para el adecuado desarrollo de la actividad.

POBLACION INDIGENA

1. Realizar una muestra de Medicina Ancestral por Sabedores Tradicionales: Esta actividad consistirá en la exposición de prácticas de sanación ancestral por parte de sabedores y sabedoras indígenas, quienes compartirán conocimientos sobre plantas medicinales, rituales de armonización, limpias y uso de elementos sagrados. Se dispondrá de un espacio ceremonial que respete los protocolos culturales de cada pueblo.

2. Realizar 8 presentaciones de Danzas Tradicionales Indígenas: Diversas comunidades realizarán presentaciones escénicas de danzas propias, relacionadas con su cosmovisión, ritualidad, celebraciones agrícolas, ciclos de vida o resistencia cultural. Estas expresiones serán lideradas por grupos intergeneracionales (niñez, juventud, adultos mayores).

3. Stand (s) sobre degustaciones de Gastronomía Típica: Las comunidades compartirán con el público preparaciones gastronómicas tradicionales que hacen parte de su memoria culinaria. Se resaltarán los ingredientes nativos, los métodos de cocción ancestrales y la relación espiritual con el alimento.

4. Realizar muestra de Emprendimientos y Artesanías. Espacio para la exhibición, intercambio y venta de productos realizados por artesanas y artesanos indígenas, como tejidos, bisutería, cestería, productos medicinales, cosmética natural y otros saberes materiales tradicionales.

5. Equipo de Sonido. El contratista deberá suministrar, instalar, operar y garantizar un sistema de sonido profesional que permita el adecuado desarrollo de todas las actividades programadas en el I Festival María Antonia Ruiz. El servicio deberá contar con equipos de alta calidad, personal técnico especializado y cumplir con los requerimientos técnicos de las agrupaciones artísticas, asegurando una óptima cobertura y calidad del audio durante las presentaciones, actos protocolarios, conversatorios y demás actividades del evento.

6. DJ El contratista deberá garantizar la participación de un (1) DJ con experiencia en eventos culturales y musicales, encargado de ambientar el festival durante los diferentes momentos de la programación. Su repertorio deberá estar orientado a ritmos afro, música del Pacífico, música tradicional y otros géneros que fortalezcan la identidad cultural del evento, contribuyendo a la integración y participación del público asistente.
7. Presentador. El contratista deberá disponer de un (1) presentador o maestro de ceremonias con experiencia en la conducción de eventos culturales, quien será el encargado de orientar el desarrollo de la programación, realizar la presentación de los artistas, conducir los actos protocolarios, interactuar con el público y transmitir los mensajes institucionales, garantizando la adecuada articulación y dinamismo de cada una de las actividades del I Festival María Antonia Ruiz.

POBLACION COMUNIDAD LGTBQ+, LÍDERES COMUNITARIOS Y DEFENSORES DE DDHH
Componente 1. Producción y circulación artística
1. Diseñar, coordinar y ejecutar la programación general de la 11ª Temporada de Teatro con La Lengua Afuera 2026, conforme al cronograma aprobado por la supervisión.
2. Organizar y desarrollar la circulación de las obras teatrales programadas en escenarios urbanos y rurales del municipio, garantizando condiciones técnicas, logísticas y operativas para su realización.
3. Gestionar la participación de agrupaciones artísticas invitadas, asegurando la coordinación técnica, administrativa y logística necesaria para el cumplimiento de la programación.
4. Garantizar la realización del concierto inaugural y del espectáculo de cierre como actividades de integración cultural y fortalecimiento de la participación ciudadana.
5. Promover el acceso libre y gratuito de la comunidad a todas las actividades desarrolladas en el marco de la temporada.
Componente 2. Formación artística y desarrollo de capacidades
6. Diseñar y ejecutar una franja pedagógica dirigida a docentes, artistas, jóvenes y organizaciones culturales del municipio.
7. Desarrollar talleres de formación en oratoria, cuentería, teatro contemporáneo, dramaturgia, expresión urbana y diversidad, orientados al fortalecimiento de capacidades artísticas y sociales de los participantes.
8. Implementar metodologías participativas que fomenten la creatividad, la convivencia, la inclusión y la apropiación de las artes escénicas.
Componente 3. Logística y operación
9. Coordinar la logística integral requerida para el desarrollo de la temporada, escenografías y equipos técnicos.
11. Disponer del personal técnico, logístico y de apoyo requerido para el adecuado desarrollo de las actividades programadas.
12. Garantizar el cumplimiento de las condiciones de seguridad, organización, protocolo e hidratación requeridas para artistas, talleristas y personal operativo.
Componente 4. Descentralización y acceso cultural
13. Desarrollar actividades culturales en escenarios urbanos y rurales del municipio, priorizando sectores con limitada oferta cultural y promoviendo la participación comunitaria.
14. Implementar estrategias de convocatoria y divulgación que faciliten la participación de diferentes grupos poblacionales.
15. Promover procesos de apropiación social de la cultura mediante actividades orientadas al fortalecimiento de la convivencia, la cultura de paz, la memoria, la diversidad, la protección ambiental y los derechos culturales.
Componente 5. Seguimiento e informes
16. Presentar a la supervisión el cronograma definitivo de ejecución.
18. Consolidar los registros de asistencia, memorias y demás soportes que permitan verificar el cumplimiento del objeto contractual.
19. Presentar un informe final que contenga los resultados obtenidos, cobertura poblacional alcanzada e indicadores de ejecución del proyecto.

PARCHE AL COLE

1. Realizar seis (6) eventos en Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Tuluá, en el marco de la actividad denominada "Cultura al Cole", en el cual se garantice:

2. Un presentador (a) el cual estará durante todo el evento realizando las presentaciones de los grupos y artísticas que estarán en este evento.

3. Un Dj el cual deberá de hacer una selección musical acorde al evento y reproducirla durante el evento.

4. La Presentación de un (1) grupo de rock juvenil, un (1) grupo música pacifica, donde cada agrupación deberá realizar una muestra artística la cual tenga una duración mínima de 25 (veinticinco) minutos C/U en el lugar y hora coordinada con el supervisor de contrato.

5. La presentación de (3) tres grupos danza folclóricas y urbanas en baile: llanero, cumbia, bambuco, baile de los macheteros y break dance, donde cada agrupación deberá realizar una (1) muestra artística la cual tenga una duración mínima de 20 (veinte) minutos C/U en el lugar y hora coordinada con el supervisor de contrato.

6. La presentación de un (1) grupo de rap juvenil, donde la agrupación deberá realizar mensajes sociales o educativos, la cual tenga una duración mínima de 20 (veinte) minutos C/U en el lugar y hora coordinada con el supervisor de contrato.

7. La presentación de dos (02) cantantes grupo o solistas de música crossover, donde deberá realizar una (1) muestra artística la cual tenga una duración mínima de 20 (veinte) minutos en el lugar y hora coordinada con el supervisor de contrato.

8. La presentación de payasos donde deberán realizar una (1) muestra artística, con mensajes de respeto, inclusión y de rechazo al bulling, la cual tenga una duración mínima de 30 (treinta) minutos en el lugar y hora coordinada con el supervisor de contrato.

CULTURA AL PARQUE

ACTIVIDADES- 5 ENCUENTROS ARTISTICOS Y CULTURALES

1. Agrupación de Música Popular

Descripción:

La presentación de una (1) agrupación de música popular, ranchera o norteña, la cual deberá realizar una muestra artística con una duración mínima de treinta (30) minutos, promoviendo la diversidad musical y la participación de la comunidad en espacios de integración cultural.

2. Agrupación de Salsa

Descripción:

La presentación de una (1) agrupación musical de salsa, encargada de interpretar un repertorio representativo del género con una duración mínima de treinta (30) minutos, fomentando el reconocimiento de este patrimonio musical y la participación ciudadana.

3. Agrupación Vallenata

Descripción:

La presentación de una (1) agrupación vallenata integrada por acordeón, caja y guacharaca o formato musical equivalente, con una duración mínima de treinta (30) minutos, promoviendo la difusión de las tradiciones musicales colombianas.

4. Agrupación de Música Llanera

Descripción:

La presentación de una (1) agrupación de música llanera que interprete un repertorio representativo del folclor de los Llanos Orientales durante un tiempo mínimo de treinta (30) minutos.

5. Agrupación de Música del Pacífico Colombiano

Descripción:

La presentación de una (1) agrupación de música tradicional del Pacífico colombiano, utilizando instrumentos propios del género y un repertorio con una duración mínima de treinta (30) minutos, resaltando la riqueza cultural afrocolombiana.

6. Agrupación de Música Tropical

Descripción:

La presentación de una (1) agrupación de música tropical que interprete ritmos como merengue, porro, cumbia y tropical colombiana, con una duración mínima de treinta (30) minutos.

7. Agrupación de Música Urbana

Descripción:

La presentación de una (1) agrupación de música urbana (rap, hip hop o fusión urbana), que incluya mensajes orientados a la convivencia, el respeto, la inclusión y la construcción de ciudadanía, con una duración mínima de treinta (30) minutos.
8. Agrupación Instrumental o Banda Show
Descripción:
La presentación de una (1) banda show, banda músico-marcial o agrupación instrumental, con una duración mínima de treinta (30) minutos, ofreciendo un espectáculo musical y coreográfico dirigido a la comunidad asistente.
9. Agrupación de Danza Tradicional Colombiana
Descripción:
La presentación de una (1) agrupación de danza tradicional colombiana, con una muestra artística de mínimo veinte (20) minutos, que incluya ritmos como bambuco, currulao, joropo, cumbia o mapalé.
10. Agrupación de Danza Urbana
Descripción:
La presentación de una (1) agrupación de danza urbana que interprete géneros como hip hop, break dance, dancehall o freestyle, con una duración mínima de veinte (20) minutos, promoviendo la participación de los jóvenes en procesos artísticos y culturales.

FESTIVAL DE MARIMBA Y CHIRIMIA
Actividades estructurales para Festival de Marimba y Chirimía
1. Presentación artística y cultural de música de marimba
Descripción:
Espacio dedicado a la difusión y exaltación de los sonidos tradicionales del Pacífico colombiano mediante una presentación musical de marimba, instrumentos de percusión y voces ancestrales. La actividad busca fortalecer la identidad cultural, generar conexión con el público y preservar los ritmos tradicionales de la región.
Incluye:
Interpretación de repertorio tradicional y contemporáneo de música de marimba.
Montaje técnico y apoyo de back line.
Traslados terrestres del equipo artístico.
Servicio de alimentación y atención para los artistas (catering).
Gestión de derechos de autor correspondientes.

2. Presentación artística y cultural de música de chirimía
Descripción:
Presentación musical basada en la tradición de la chirimía del Pacífico, integrando instrumentos de viento, percusión y expresiones sonoras propias de la región. Esta actividad busca promover las manifestaciones culturales tradicionales y brindar al público una experiencia llena de ritmo, memoria e identidad.
Incluye:
Interpretación de repertorio tradicional de chirimía.
Montaje técnico y apoyo de back line.
Traslados terrestres del equipo artístico.
Servicio de alimentación y atención para los artistas (catering).
Gestión de derechos de autor correspondientes.

3. Presentación cultural de danza tradicional del Pacífico
Descripción:
Muestra artística de danza enfocada en las raíces ancestrales del Pacífico colombiano, donde se representan las costumbres, historias y tradiciones de las comunidades mediante movimientos corporales, vestuarios tradicionales y expresiones simbólicas propias de la región.
Incluye:
Presentación de agrupaciones de danza tradicional y folclórica.
Exhibición de coreografías inspiradas en las tradiciones del Pacífico.
Acompañamiento musical y puesta en escena cultural.

4. Animación y acompañamiento cultural durante el evento
Descripción:
Servicio de animación permanente orientado a dinamizar la programación del festival, realizar la presentación de las actividades, interactuar con el público y fortalecer la experiencia cultural durante el desarrollo del evento.
Incluye:
Presentación y conducción de la agenda cultural.
Interacción con asistentes y artistas participantes.
Apoyo en transiciones entre presentaciones.

Promoción del sentido cultural y comunitario del festival.

ADULTO MAYOR
Actividades artísticas y culturales en centros geriátricos del municipio de Tuluá
Garantizar la realización de actividades artísticas y culturales en tres (3) centros geriátricos ubicados en el municipio de Tuluá, con el propósito de brindar cobertura y acceso efectivo a la población adulta mayor residente en estos espacios, promoviendo el bienestar emocional, la integración social, la estimulación cognitiva y el fortalecimiento de sus capacidades expresivas.
Las actividades a desarrollar son las siguientes:
1.1 Taller de música participativa
Realizar un (1) taller de música participativa por cada centro geriátrico, orientado al canto colectivo, karaoke de boleros, pasillos, tangos y música tradicional, mediante el acompañamiento de instrumentos sencillos de percusión y elementos musicales como maracas.
Objetivo:
Estimular las capacidades cognitivas, emocionales y sensoriales de los adultos mayores, generando espacios de participación, expresión y conexión a través de la música.

1.2 Función de cuentería y narración oral
Realizar una (1) función de narración oral por cada centro geriátrico, incluyendo cuentos tradicionales, mitos, leyendas y relatos vivenciales relacionados con la memoria cultural y las experiencias de vida de los participantes.
Al finalizar la actividad se desarrollará un espacio de conversación e intercambio de experiencias con los asistentes.
Objetivo:
Fortalecer la memoria, la comunicación, la participación activa y los vínculos sociales de la población adulta mayor.

1.3 Taller de arte manual y pintura libre
Realizar un (1) taller de arte manual o pintura libre por cada centro geriátrico, incluyendo actividades como pintura, elaboración de mándalas, collage y creación artística con materiales reciclados.
Objetivo:
Promover la motricidad fina, la creatividad, la expresión personal y el desarrollo de habilidades artísticas en los participantes.

1.4 Celebración cultural y muestra artística final
Realizar una celebración cultural de cierre que permita integrar a los participantes mediante una muestra artística conformada por:
Un (1) grupo musical.
Dos (2) grupos de danza.
Un (1) solista de talla local o regional.
Un (1) show de hora loca.
Exposición de los trabajos realizados durante los talleres.
Espacio de integración y convivencia.
Objetivo:
Celebrar la diversidad cultural, reconocer la participación de los adultos mayores y realizar un cierre significativo del proceso artístico y cultural desarrollado.
Incluye:
Presentación de un (1) animador durante el desarrollo del evento.
Acompañamiento y orientación de las actividades programadas.
Nota:
Las actividades deberán desarrollarse en los lugares y horarios establecidos en el cronograma definido por la supervisora del presente proceso contractual.

2. Actividades artísticas y culturales con población adulta mayor del municipio de Tuluá
Garantizar la realización de actividades artísticas y culturales dirigidas a la población adulta mayor del municipio de Tuluá, con el fin de fortalecer los procesos de integración social, participación comunitaria y acceso a espacios culturales que contribuyan al bienestar integral de esta población.
Las actividades a desarrollar son las siguientes:
2.1 Taller de música participativa
Realizar un (1) taller de música participativa que incluya canto colectivo, karaoke de boleros, pasillos, tangos y música tradicional, acompañado del uso de instrumentos sencillos de percusión y elementos musicales como maracas.
Objetivo:
Generar procesos de estimulación cognitiva, emocional y sensorial mediante la música como herramienta de participación y bienestar.

2.2 Función de cuentería y narración oral
Realizar una (1) función de cuentería o narración oral que incluya cuentos tradicionales, mitos, leyendas y relatos vivenciales, finalizando con un espacio de conversación e interacción con los asistentes.
Objetivo:
Fortalecer la memoria, la expresión oral, la identidad cultural y los vínculos sociales de la población adulta mayor.

2.3 Taller de arte manual y pintura libre
Realizar un (1) taller de arte manual o pintura libre que incluya actividades de pintura, mándalas, collage y creación artística con materiales reciclados.
Objetivo:
Estimular la creatividad, fortalecer la motricidad fina y brindar espacios de expresión personal y emocional.

2.4 Celebración cultural y muestra artística final
Realizar una celebración cultural de cierre con una programación artística integrada por:
Un (1) grupo musical.
Dos (2) grupos de danza.
Un (1) solista de talla local o regional.
Un (1) show de hora loca.
Exposición de las creaciones realizadas durante los talleres.
Espacio de convivencia e integración comunitaria.
Objetivo:
Reconocer la participación de la población adulta mayor, promover la diversidad cultural y finalizar el proceso con una experiencia artística significativa.
Incluye:
Presentación de un (1) animador durante cada evento.
Apoyo en la conducción y desarrollo de la programación cultural.

GRUPOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL
ACTIVIDADES – PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
1. Taller de Pintura y Expresión Artística
Descripción de la actividad
Desarrollar un proceso formativo orientado a fortalecer las capacidades creativas y expresivas de las personas privadas de la libertad mediante la práctica de técnicas básicas de dibujo, pintura y composición artística. El taller promoverá la identificación y expresión de emociones, el desarrollo de la motricidad fina, la concentración y el fortalecimiento de la autoestima, favoreciendo espacios de interacción respetuosa y trabajo colaborativo.
Durante las sesiones se realizarán ejercicios de exploración del color, el trazo, las formas y las texturas, así como la elaboración de obras individuales y colectivas utilizando materiales adecuados y autorizados por el establecimiento penitenciario. Como actividad de cierre se organizará una muestra artística interna que permita visibilizar los procesos creativos desarrollados.
Productos esperados
- Obras artísticas individuales.
- Mural o composición colectiva.
- Exposición o muestra artística.
- Registro del proceso creativo.

2. Taller de Teatro y Expresión Corporal
Descripción de la actividad
Implementar un proceso de formación teatral que fortalezca las habilidades comunicativas, la expresión corporal, el trabajo en equipo y el reconocimiento de las emociones mediante ejercicios escénicos participativos.
Las actividades incluirán dinámicas de integración, juegos teatrales, improvisación, construcción de personajes, creación de escenas y montaje de una obra corta relacionada con valores, convivencia, resolución pacífica de conflictos o proyecto de vida.
El teatro será utilizado como una herramienta pedagógica para promover la reflexión, la empatía, la escucha activa y el fortalecimiento de las relaciones interpersonales.
Productos esperados
- Presentación teatral.
- Guion construido durante el proceso.
- Registro de participación.

3. Taller de Música y Percusión
Descripción de la actividad
Desarrollar procesos musicales que promuevan la integración social, el sentido de pertenencia y el bienestar emocional mediante la exploración del ritmo, la percusión corporal y el uso de instrumentos musicales permitidos o elaborados con materiales autorizados.
Durante el taller se trabajarán ejercicios de coordinación rítmica, interpretación colectiva, composición de letras con mensajes orientados a la convivencia, la resiliencia y el proyecto de vida, fortaleciendo además la escucha, la disciplina y el trabajo cooperativo.
Productos esperados
- Interpretaciones musicales grupales.
- Canciones o composiciones colectivas.
- Presentación artística.

4. Taller de Literatura y Escritura Creativa
Descripción de la actividad
Promover el hábito de la lectura y la escritura como herramientas para la reflexión personal, el desarrollo del pensamiento crítico y la construcción de proyectos de vida.
El taller incluirá lectura de cuentos, poesía, relatos inspiradores y textos de reflexión, así como ejercicios de escritura creativa, elaboración de relatos autobiográficos, cartas, poemas y narraciones orientadas al fortalecimiento de habilidades comunicativas y la expresión emocional.
Se incentivará el respeto por la diversidad de pensamientos y el reconocimiento de las experiencias personales como fuente de aprendizaje.
Productos esperados
- Antología de escritos.
- Producciones literarias individuales.
- Muestra de lectura en voz alta.

5. Taller de Artesanías
Descripción de la actividad
Fortalecer habilidades manuales, creativas y ocupacionales mediante la elaboración de artesanías utilizando técnicas sencillas y materiales permitidos por el establecimiento.
Se desarrollarán actividades relacionadas con bisutería, macramé, decoración artesanal, elaboración de accesorios y objetos decorativos, promoviendo la creatividad, la concentración, la disciplina y el aprovechamiento productivo del tiempo libre.
Asimismo, se incentivará el desarrollo de competencias que puedan convertirse en alternativas de emprendimiento y generación de ingresos una vez culminado el proceso de resocialización.
Productos esperados
- Artesanías elaboradas.
- Muestra artesanal.
- Registro fotográfico cuando sea autorizado.

6. Taller de Danza y Expresión Cultural
Descripción de la actividad
Desarrollar actividades de danza orientadas al fortalecimiento de la identidad cultural, el bienestar físico y emocional, así como la integración grupal.
Las sesiones incluirán ejercicios de calentamiento, expresión corporal, aprendizaje de ritmos tradicionales y contemporáneos, montaje de coreografías y actividades que promuevan el reconocimiento del patrimonio cultural colombiano.
La danza será utilizada como estrategia para fortalecer la autoestima, la coordinación, el trabajo colectivo y el respeto por la diversidad cultural.
Productos esperados
- Presentación coreográfica.
- Participación en encuentro cultural.
- Registro de actividades.

7. Cine Foro
Descripción de la actividad
Desarrollar espacios pedagógicos de reflexión mediante la proyección de material audiovisual con contenidos relacionados con derechos humanos, convivencia, resiliencia, resolución de conflictos, inclusión social, cultura ciudadana y proyecto de vida.
Cada proyección estará acompañada por actividades de análisis, discusión grupal y reflexión escrita que permitan fortalecer el pensamiento crítico, la argumentación y el respeto por las diferentes opiniones.
Productos esperados
- Memorias de los cine foros.

- Reflexiones individuales.
- Registro de participación.

8. Taller de Manualidades con Material Reciclado
Descripción de la actividad
Fomentar la creatividad y la conciencia ambiental mediante la elaboración de objetos decorativos y funcionales utilizando materiales reciclables o reutilizables autorizados por la institución.
Durante el desarrollo del taller se promoverá la reutilización responsable de materiales, la innovación, el trabajo colaborativo y la sensibilización frente al cuidado del medio ambiente.
Productos esperados
Objetos elaborados con material reciclado.
Exposición de trabajos.
Registro del proceso.

9. Taller de Identidad y Proyecto de Vida a través del Arte
Descripción de la actividad
Desarrollar un proceso de acompañamiento artístico orientado a fortalecer el autoconocimiento, la construcción del proyecto de vida y la resignificación de experiencias personales mediante diferentes técnicas de expresión plástica y creativa.
Las actividades incluirán la elaboración del árbol de la vida, collage de metas, cartografía personal, pintura emocional, líneas del tiempo y otras herramientas artísticas que favorezcan la reflexión sobre las capacidades, expectativas y oportunidades de desarrollo personal.
Este espacio contribuirá al fortalecimiento de la autoestima, la resiliencia, la toma de decisiones y la proyección hacia la reintegración social.
Productos esperados
Portafolio artístico personal.
Producciones individuales.
Evidencias del proceso de reflexión.

Metodología de Intervención
La ejecución de las actividades se desarrollará mediante una metodología participativa, vivencial e inclusiva, centrada en el aprendizaje significativo y el fortalecimiento de competencias personales y sociales. Se privilegiará el enfoque práctico, promoviendo la participación activa de las personas privadas de la libertad en ambientes de respeto, cooperación y corresponsabilidad.
Las estrategias metodológicas incluirán:
Talleres teórico-prácticos con enfoque participativo.
Aprendizaje experiencial basado en la creación artística.
Trabajo individual y colaborativo.
Estrategias de reflexión y diálogo.
Enfoque diferencial, restaurativo y de derechos humanos.
Adaptación de las actividades a los protocolos de seguridad y funcionamiento del establecimiento.
Seguimiento permanente al proceso mediante observación, participación y valoración de los productos elaborados.

ACTIVIDADES – PERSONAS CON DISCAPACIDAD
1. Taller de Artes Plásticas y Expresión Creativa
Descripción de la actividad
Desarrollar un proceso de formación artística orientado a fortalecer la creatividad, la expresión emocional, la motricidad fina y la autoestima de las personas con discapacidad mediante la aplicación de técnicas de dibujo, pintura, collage, modelado y otras expresiones plásticas adaptadas a sus capacidades e intereses.
Las actividades promoverán la exploración de colores, formas y texturas, favoreciendo la comunicación, la autonomía, la concentración y la participación en espacios culturales inclusivos, utilizando metodologías flexibles y materiales accesibles.
Productos esperados
- Obras artísticas individuales.
- Mural colectivo.
- Exposición artística.
- Registro del proceso creativo.

2. Taller de Música, Ritmo y Expresión Sensorial
Descripción de la actividad
Implementar actividades musicales que favorezcan el desarrollo de habilidades cognitivas, comunicativas, motrices y socioemocionales mediante ejercicios de ritmo corporal, canto, percusión e interpretación musical.

El taller promoverá la integración social, la estimulación sensorial, la memoria, la atención y la expresión de emociones, fortaleciendo la participación activa y el trabajo colaborativo.
Productos esperados
- Interpretaciones musicales grupales.
- Composiciones rítmicas.
- Presentación artística.
- Registro de participación.

3. Taller de Danza Inclusiva y Expresión Corporal
Descripción de la actividad
Desarrollar actividades de danza y movimiento adaptado que fortalezcan la coordinación, la conciencia corporal, la comunicación no verbal y la integración social de los participantes.
Las sesiones incluirán ejercicios de movilidad, equilibrio, coordinación, expresión corporal y montaje de coreografías inclusivas, promoviendo la participación activa, el respeto por la diversidad y el bienestar físico y emocional.
Productos esperados
- Coreografía grupal.
- Presentación artística.
- Registro del proceso.

4. Taller de Teatro Inclusivo y Habilidades Sociales
Descripción de la actividad
Fortalecer las habilidades comunicativas, la creatividad, la autoestima y la interacción social mediante dinámicas teatrales adaptadas, ejercicios de improvisación, dramatización y representación de situaciones cotidianas.
El teatro será utilizado como una herramienta para promover la expresión emocional, la resolución de conflictos, el trabajo en equipo y la participación en escenarios culturales inclusivos.
Productos esperados
- Presentación teatral.
- Escenas elaboradas por los participantes.
- Registro del proceso.

5. Taller de Artesanías y Manualidades Inclusivas
Descripción de la actividad
Desarrollar habilidades manuales, creativas y ocupacionales mediante la elaboración de artesanías y manualidades utilizando diferentes técnicas y materiales adaptados a las capacidades de los participantes.
El taller favorecerá la motricidad fina, la autonomía, la creatividad y el aprovechamiento del tiempo libre, fortaleciendo competencias que contribuyan a la inclusión social y al desarrollo de habilidades para la vida.
Productos esperados
- Artesanías elaboradas.
- Exposición de trabajos.
- Portafolio de productos realizados.

6. Taller de Expresión Sensorial y Arte Terapéutico
Descripción de la actividad
Implementar experiencias artísticas de carácter sensorial que favorezcan la estimulación cognitiva, emocional y motriz mediante el uso de colores, texturas, sonidos, aromas y diferentes materiales de exploración.
Estas actividades contribuirán al bienestar emocional, la relajación, la comunicación y la expresión libre, respetando las particularidades de cada participante y promoviendo ambientes de aprendizaje accesibles e inclusivos.
Productos esperados
Creaciones sensoriales.
Obras artísticas.
Registro del proceso de participación.

ACTIVIDADES – INFANCIA Y ADOLECENCIA

1. Taller de Artes Plásticas y Expresión Creativa
Descripción de la actividad
Desarrollar un proceso de formación artística orientado a estimular la creatividad, la imaginación y la expresión de emociones de niños, niñas y adolescentes mediante técnicas de dibujo, pintura, collage, modelado y otras manifestaciones de las artes plásticas.

Las actividades promoverán el desarrollo de habilidades motrices, cognitivas y comunicativas, fortaleciendo la autoestima, la confianza y la capacidad de expresar ideas y sentimientos en un ambiente participativo e incluyente. Asimismo, se incentivará el trabajo colaborativo mediante la elaboración de obras individuales y colectivas.
Productos esperados

- Obras artísticas individuales.
- Mural colectivo.
- Exposición de trabajos.
- Registro del proceso creativo.

2. Taller de Música, Ritmo y Expresión Corporal
Descripción de la actividad
Implementar actividades musicales que favorezcan el desarrollo integral de los participantes mediante ejercicios de ritmo, canto, percusión corporal, interpretación musical y juegos sonoros.
El taller contribuirá al fortalecimiento de la memoria, la atención, la coordinación, la comunicación, la convivencia y el trabajo en equipo, promoviendo la participación activa y el disfrute de las expresiones musicales como herramienta para el desarrollo personal y social.
Productos esperados

- Presentación musical grupal.
- Creaciones rítmicas.
- Canciones o composiciones colectivas.
- Registro de participación.

3. Taller de Teatro, Juego Dramático y Expresión Oral
Descripción de la actividad
Fortalecer las habilidades comunicativas, la creatividad, la imaginación y la convivencia mediante actividades de teatro, expresión corporal, narración de historias, improvisación y dramatización.
A través del juego dramático, los participantes desarrollarán competencias relacionadas con la resolución pacífica de conflictos, la empatía, el trabajo colaborativo, la autoestima y la comunicación asertiva, favoreciendo además la participación activa en espacios culturales.
Productos esperados

- Presentación teatral.
- Escenas construidas por los participantes.
- Registro del proceso.

4. Taller de Danza y Tradiciones Culturales
Descripción de la actividad
Promover el reconocimiento de la diversidad cultural, el fortalecimiento de la identidad y el desarrollo de habilidades motrices mediante actividades de danza, expresión corporal y aprendizaje de ritmos tradicionales y contemporáneos.
Las sesiones favorecerán la coordinación, el trabajo en equipo, la disciplina, la integración y el respeto por las diferentes manifestaciones culturales, incentivando la participación activa de los niños, niñas y adolescentes.
Productos esperados

- Coreografía grupal.
- Presentación artística.
- Participación en muestra cultural.

5. Festival Artístico y Cultural Infantil y Juvenil
Descripción de la actividad
Organizar un encuentro artístico y cultural que permita socializar los aprendizajes y talentos desarrollados durante el proceso formativo mediante presentaciones de música, danza, teatro, exposiciones de artes plásticas y otras expresiones culturales.
El festival fomentará la participación, la integración familiar y comunitaria, el reconocimiento de las capacidades de los participantes y la apropiación de los espacios culturales como escenarios de convivencia y desarrollo integral.
Productos esperados

- Evento cultural realizado.
- Presentaciones artísticas.
- Exposición de obras.

Informe de resultados y registro fotográfico (cuando corresponda).

ACTVIDADES – POBLACION JUVENTUDES

1. Taller de Artes Urbanas y Expresión Creativa

Descripción de la actividad
Desarrollar un proceso de formación artística que promueva la creatividad, la identidad juvenil y la libre expresión mediante diferentes manifestaciones de las artes visuales, como pintura, ilustración, muralismo, grafiti artístico (en espacios autorizados), lettering, collage y arte contemporáneo.
El taller fortalecerá habilidades creativas, el pensamiento crítico, el trabajo colaborativo y el sentido de pertenencia hacia el entorno, promoviendo el arte como una herramienta de transformación social y participación comunitaria.
Productos esperados
- Obras artísticas individuales.
- Mural colectivo.
- Exposición artística.
- Portafolio de trabajos.

2. Taller de Música, Producción Musical y Expresión Sonora
Descripción de la actividad
Implementar espacios de formación musical orientados al desarrollo de habilidades artísticas, comunicativas y sociales mediante la interpretación vocal, la percusión, la composición de canciones y la creación de contenidos musicales con mensajes relacionados con la convivencia, la cultura de paz, el liderazgo y el proyecto de vida.
Las actividades fortalecerán la creatividad, la disciplina, el trabajo en equipo y la apropiación de la música como herramienta de participación e inclusión social.
Productos esperados
- Composiciones musicales.
- Interpretaciones grupales.
- Presentación artística.
- Registro del proceso.

3. Taller de Teatro, Comunicación y Liderazgo Juvenil
Descripción de la actividad
Fortalecer las habilidades comunicativas, el liderazgo, la expresión oral y corporal, la resolución de conflictos y el trabajo colaborativo mediante ejercicios teatrales, improvisación, creación colectiva de escenas y representaciones relacionadas con temas de interés juvenil.
El proceso promoverá la participación activa, el pensamiento crítico, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de competencias para la vida mediante el arte escénico.
Productos esperados
- Presentación teatral.
- Escenas construidas por los participantes.
- Registro de participación.

4. Taller de Danza, Identidad Cultural y Expresión Corporal
Descripción de la actividad
Promover la participación juvenil mediante actividades de danza, expresión corporal y aprendizaje de diferentes ritmos tradicionales y urbanos, fortaleciendo la identidad cultural, el bienestar físico y emocional, la convivencia y el trabajo en equipo.
Las sesiones incluirán procesos de creación coreográfica y espacios para la expresión artística como estrategia para fortalecer la autoestima, el liderazgo y la integración comunitaria.
Productos esperados
- Coreografía grupal.
- Presentación artística.
- Participación en muestra cultural.

5. Laboratorio de Creación Artística y Proyecto de Vida
Descripción de la actividad
Desarrollar un laboratorio creativo que integre diversas expresiones artísticas como pintura, fotografía, escritura, música y producción audiovisual para fortalecer el autoconocimiento, la construcción del proyecto de vida, el liderazgo y la participación juvenil.
A través de metodologías participativas, los jóvenes identificarán sus talentos, intereses y capacidades, promoviendo la creatividad, la innovación, el emprendimiento cultural y la construcción de iniciativas artísticas con impacto comunitario.
Productos esperados
- Portafolio creativo individual.
- Proyecto artístico o cultural grupal.
- Socialización de experiencias.
- Informe de resultados.

Me permito informar que acepto las condiciones planteadas inicialmente, las cuales son:

PLAZO DE EJECUCIÓN: Dos (2) meses contados a partir de la firma del acta de inicio para ejecutar las actividades del presente contrato, sin exceder en ningún caso el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, previa aprobación de las garantías exigidas

VALOR: Quinientos noventa y nueve millones novecientos treinta y nueve mil ochocientos veinticuatro pesos con once centavos M/CTE ($ 599.939.824,11)

DESAGREGACIÓN DEL VALOR Y HONORARIOS POR ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE PROYECTO

El valor total del contrato se desagrega de la siguiente manera: (i) HONORARIOS POR ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE PROYECTO a favor de INFITULUÁ E.I.C.E., equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, esto es, la suma de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/CTE ($ 29.996.991,21), como única remuneración por las labores de dirección gerencial, coordinación técnica, logística y administrativa, administración de los recursos, adelantamiento de las contrataciones derivadas, seguimiento físico y financiero, elaboración de informes y rendición de cuentas; y (ii) RECURSOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DEL OBJETO, equivalentes al noventa y cinco por ciento (95%) del valor total, esto es, la suma de QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($ 569.942.832,90), con destinación específica a las actividades y productos previstos en el numeral 4.1 del presente estudio previo.

FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se desembolsará de acuerdo con el avance de la ejecución física y financiera, así: UN PRIMER DESEMBOLSO equivalente al setenta por ciento (70%) del valor total del contrato, esto es, la suma de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 419.957.876,88), previa suscripción del acta de inicio y entrega y aprobación por parte de la supervisión de la programación de actividades, el cronograma de ejecución y el plan de inversiones del proyecto. UN SEGUNDO DESEMBOLSO equivalente al treinta por ciento (30%) restante del valor total del contrato, esto es, la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS M/CTE ($ 179.981.947,23), previa presentación y aprobación del informe de avance técnico, administrativo y financiero y acreditación de la adecuada ejecución y/o compromiso de los recursos correspondientes al primer desembolso

Agradezco su atención,

JULIAN ANDRES RESTREPO TABORDA
GERENTE
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E

SIGLA: INFITULUA E.I.C.E — NIT No. 900.061.680-4

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: — PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [X] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: 05 (VER AL RESPALDO)

CLASE: 16 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA — PAÍS: COLOMBIA — DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: TULUA — DIRECCIÓN: CARRERA 26 # 24 - 08

TELÉFONOS: 22337333 — FAX: — APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 ADMINISTRACION Y EJECUCION DE OBRAS	2 REALIZACION DE ESTUDIS, INVESTIGACIONES E INTERVENTORIAS
3 ADQUISICION Y VENTA DE MUEBLES E INMUEBLES	4 DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA Y URBANISTICOS
5 PROYECTOS DE PRODUCCION, AMPLIACION DE SERVS PUBLICOS	6 ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION E INMOBILIARIAS

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
IMDER TULUA	X		2243535	30 DICIEMBRE 2023	1.373.147.420
IMDER TULUA	X		2243535	15 DICIEMBRE 2022	1.242.435.934
MUNICIPIO DE TULUA	X		2339300	7 NOVIEMBRE 2022	427.471.801
MUNICIPIO DE GUACARI	X		2538547	30 DICIEMBRE 2021	485.381.251
MUNICIPIO DE TULUÁ - Dep. Adm. de Movilidad y Seguridad Vial	X		2243535	24 JUNIO 2024	600.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: RESTREPO — SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): TABORDA — NOMBRES: JULIAN ANDRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] — NÚMERO: 1.116.259.555 — ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ] — CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ SIN LIMTIE

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA — FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 27 DE JUNIO DE 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE — CIUDAD Y FECHA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.116.259.555**
RESTREPO TABORDA

APELLIDOS
JULIAN ANDRES

NOMBRES

Julián A Restrepo T.

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **01-AGO-1993**

TULUA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

02-AGO-2011 TULUA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-3110600-00333583-M-1116259555-20110913 0028024076A 1 37204705

Tuluá
de la gente para la gente

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO MUNICIPAL No.200.24.065
(Tuluá, 25 de enero 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ESTATUTOS DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE TULUA INFITULUA E.I.C.E "

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE TULUA VALLE en uso de sus facultades Constitucionales art. 315, ley 136 de 1994, modificado por la ley 1551 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto De Financiamiento, Promoción Y Desarrollo De Tuluá, fue creado mediante acuerdo municipal No. 022 de noviembre de 2004, reformado y adicionado por el acuerdo municipal No. 16 del 23 de mayo de 2013 y transformado en Empresa Industrial y Comercial del Estado a través el decreto municipal No. 280-018-0531 del 28 de junio de 2016.

Que la naturaleza jurídica del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá es la de una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden Municipal, dotada de Personería Jurídica, Patrimonio Independiente y Autonomía Administrativa.

Que a la fecha se encuentran vigentes los estatutos según el Acuerdo de junta directiva No. 100.3.2.14 de fecha del 14 de marzo del 2018.

Que el Concejo Municipal de Tuluá el día 29 de diciembre de 2021, expidió el acuerdo No. 34, *"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE PARA MODIFICAR LOS ESTATUTOS DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ –INFITULUA-E.I.C. E"*.

Que en dicho acuerdo se estableció: " ACUERDA: ARTICULO PRIMERO: Conceder facultades al señor Alcalde Municipal como presidente de la Junta Directiva del Instituto De Financiamiento, Promoción Y Desarrollo De Tuluá

INFITULUA E.I.C.E, con el fin de que se modifiquen los estatutos actuales conforme a los lineamientos legales vigentes..."

Que para dar cumplimiento al considerando anterior se hace necesario MODIFICAR LOS ESTATUTOS DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ INFITULUA E.I.C.E.

Por lo anteriormente expuesto:

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Adóptense los Estatutos que rigen la Organización y Funcionamiento DEL **INSTITUTO DE FINANACIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE TULUA INFITULUA E.I.C.E."**

CAPÍTULO I
NATURALEZA, DENOMINACION, DOMICILIO, OBJETO, FUNCIONES Y TUTELA

ARTICULO SEGUNDO: NATURALEZA JURIDICA DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE TULUA INFITULUA E.I.C.E, la naturaleza jurídica del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá –será la de una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden Municipal, dotada de Personería Jurídica, Patrimonio Independiente y Autonomía Administrativa, que se denominará Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá.

PARAGRAFO I. para todos los efectos legales la entidad podrá usar la sigla INFITULUA E.I.C.E

ARTICULO TERCERO. DOMICILIO Y DURACION: EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE TULUA – INFITULUA E.I.C.E., tiene su domicilio principal en la ciudad de Tuluá y su duración será indefinida.

ARTICULO CUARTO. OBJETO: El objeto de INFITULUA E.I.C.E es el fomento, promoción de la competitividad y la productividad en el Municipio de Tuluá y otros entes públicos y privados, a través de la gestión económica y el desarrollo de actividades de administración, de financiamiento, comerciales, inmobiliarias e industriales, así mismo el Instituto podrá atender la ejecución de obras públicas ordenadas dentro de los planes de desarrollo y los planes y programas sectoriales de las entidades públicas, en competencia con el sector privado.

ARTICULO QUINTO. FUNCIONES: En cumplimiento de su objeto el Instituto podrá desarrollar las siguientes funciones:

1. Conceder créditos y préstamos a interés y con garantía ajustados a lo establecido en el objeto social de la entidad, siempre que los mismos tengan destinación claramente identificada en proyectos debidamente estructurados o en necesidades sentidas de los clientes del instituto.

2. Realizar operaciones de manejo de la deuda pública y privada, sus asimiladas y conexas en los términos establecidos en la ley y en estos estatutos.

3. Obtener empréstitos para sí, incluidos los que se adquieren mediante el sistema de emisión de bonos, otorgando las garantías a que hubiere lugar en los términos de la ley.

4. Garantizar sus propias obligaciones y de las entidades a que se refiere el objeto del instituto, previo reaseguro suficiente en favor de INFITULUA E.I.C.E, respecto de las ultimas.

5. Emitir valores y garantizarlos con miras a su enajenación, de conformidad con las disposiciones legales.

6. Obtener descuentos de sus acreencias y de las acreencias de las entidades a que refiere el objeto de INFITULUA E.I.C.E.

7. Adquirir bienes muebles e inmuebles, enajenarlos, gravarlos y limitar el derecho que tenga sobre ellos, cuando sea necesario o conveniente para el cumplimiento de su objeto y sus funciones de conformidad con la ley.

8. Administración y ejecución de obras por cualquiera de las modalidades de contratación o empresas públicas o privadas, cuando por razón de contratos celebrados por instituto se haga necesario.

9. Recibir y administrar dinero que a cualquier título provengan de entidades públicas y privadas.

10. Otorgamiento de créditos de corto plazo, transitorios y de tesorería para atender situaciones temporales de iliquidez del municipio de Tuluá, y demás clientes de INFITULUA E.I.C.E.

11. Invertir la liquides de tesorería con fines de rentabilidad y dentro de las políticas establecidas por la Junta Directiva.

12. Administrar las donaciones, asignaciones testamentarias y en general los bienes que las personas jurídicas o naturales, destinen al objeto del instituto.

13. Asesorar a solicitud de los clientes, los proyectos de inversión financiados con créditos o préstamos del instituto, o de cualquier otra entidad, en los asuntos relacionados con la administración financiera y demás asesorías técnicas y administrativas de acuerdo con las políticas trazadas por INFITULUA E.I.C.E.

14. Gestionar y realizar empréstitos, sus operaciones conexas, operaciones de redescuento con los fondos financieros nacionales y en general cualquier servicio financiero de instituciones nacionales o internacionales, en favor de las obras que proyecten o tengan en servicio en el territorio nacional y que el instituto considere de importancia estratégica para el desarrollo de la región, el país, y en especial del Municipio de Tuluá.

15. Actuar como agente intermediario o apoderado, de entidades o personas jurídicas nacionales o internacionales con relación a proyectos de fomento económico, social, cultural, ambiental, tecnológico, entre otros.

16. Ejercer la actividad de intermediación de operaciones crediticias realizadas entre clientes de INFITULUA E.I.C.E y los organismos financieros de orden nacional e internacional, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas legales vigentes, incluidas las operaciones de redescuento.

17. Realización de operaciones de compra y venta de Títulos Valores conforme a lo establecido en la ley.

18. Gestionar acuerdos de cooperación con entidades municipales, departamentales, nacionales e internacionales públicas o privadas que tengan, o puedan tener intereses comunes y relación con el objeto de INFITULUA E.I.C.E y de los clientes del instituto.

19. Celebración de contratos de fiducia mercantil, encargo fiduciario o patrimonios autónomos en los términos de la ley.

20. Obtener cualquier tipo de remuneración autorizada por la ley, que sea generada por la gestión de INFITULUA E.I.C.E, y con ocasión del ejercicio de sus funciones, siempre que las actividades lo ameriten.

21. Realizar o financiar solo o en asocio, estudios, investigaciones, interventorías y ejecución de obras públicas y privadas y toda clase de actos y operaciones que promuevan el desarrollo del municipio de Tuluá, la región y del país, así como participar en procesos de contratación que sean considerados de importancia estratégica para el instituto, tales como los referentes a recursos naturales, ciencia, tecnología e innovación, desarrollo agrícola y pecuario, turístico, industrialización, energía, alumbrado público, servicios públicos sociales, económicos, de desarrollo urbano y rural , modernización administrativa y de gestión, vivienda, infraestructura en general, servicios públicos, aeropuertos, transporte en todas sus modalidades, entre otros y en especial las siguientes:

a) Formulación, ejecución, administración, gerencia y operación en forma directa o indirecta de infraestructura social en especial, centros de salud, hospitales, escuelas, colegios, centrales de abasto, plazas de mercado, mataderos, plantas de beneficio animal, centros culturales, escenarios deportivos entre otros.

b) Desarrollo en forma directa o indirecta de proyectos de vivienda, lotes con servicios y demás desarrollos urbanísticos urbanos y rurales.

c) Ejecución de programas y proyectos de planificación, renovación, consolidación, expansión urbana y rural, de mejoramiento integral, de desarrollo urbano y rural y de provisión de espacios públicos urbanos y rurales.

d) Ejecución de proyectos de producción, ampliación, abastecimiento, distribución y operación de servicios públicos domiciliarios.

e) Ejecución de programas y proyectos de sistemas de transporte masivo.

f) Ejecución de proyectos de urbanización y de construcción en los términos previstos en los planes o esquemas de ordenamiento territorial.

g) Formulación, ejecución, administración, gerencia y operación en forma directa o indirecta de proyectos y actividades inmobiliarias.

h) Ejecución de programas y proyectos de planificación y desarrollo rural.

i) Gestionar, asesorar, administrar, Gerenciar, planes, programas, proyectos de apoyo instrumental, transferencia y uso de tecnologías aplicadas y de tecnologías de la información y las comunicaciones, tendientes a fortalecer la gestión institucional integral de los clientes objeto de los servicios de INFITULUA E.I.C.E.

j) Promoción, financiación, organización y ejecución de toda clase de eventos que sean considerados de importancia para el fomento, la promoción y el desarrollo del municipio de Tuluá, la región y el país.

k) Promoción, financiación, ejecución, administración, de programas de mantenimiento en general y adecuaciones de zonas verdes, parques y demás espacios públicos y privados.

l) Ejecutar obras de desarrollo urbanístico tales como apertura, ampliación, rectificación y pavimentación de vías públicas y privadas, construcción de puentes, plazas cívicas, plazoletas, aparcaderos, parques y zonas verdes con sus instalaciones, servicios y obras complementarias.

m) Ejecutar obras de renovación urbana y rural conservación, habilitación, remodelación entre otras.

n) Construir edificios e instalaciones para servicios comunales, administrativos, de higiene, de educación y culturales, entre otras.

o) Ejecutar obras relacionadas con los programas de transporte masivo.

p) Ejecutar obras de desarrollo urbano y rural, dentro de programas de otras entidades públicas o privadas o colaborar en su ejecución o financiación.

q) Obtener recursos de crédito para la financiación de sus programas y obras.

r) Realizar alianzas o cualquier otro tipo de asociación con entidades públicas y/o personas naturales y/o jurídicas públicas o privadas, con el fin de desarrollar el objeto social contenido en estos estatutos.

22. El diseño, ejecución, promoción, administración y gerencia de proyectos y/o convenios que correspondan a su objeto social relacionados con el plan de desarrollo del municipio de Tuluá y los planes de desarrollo nacional, departamentales y/o municipales, y demás entidades objeto de los servicios de INFITULUA E.I.C.E.

23. Gestionar, administrar, gerenciar y ejecutar planes, programas, proyectos relacionados con la actualización de conocimientos de los servicios públicos y privados, en temas relativos a la administración pública y privada para la competitividad y productividad, entre otros.

24. Gestionar, administrar, gerenciar y ejecutar planes, programas, proyectos, obras y activos de las Entidades públicas y privadas, previa delegación o celebración de convenios y contratos.

25. Participar como socio o accionista en sociedades cuyo fin tenga relación directa con el objeto del instituto, previa evaluación y viabilidad financiera.

26. Servicios de descuento de actas, facturas u otros documentos idóneos a la administración municipal de Tuluá y sus entidades descentralizadas y demás clientes del instituto, previo estudio de la solicitud y el cumplimiento de las condiciones legales para efectuarlo.

27. Llevar a cabo todas las gestiones de administración de unidades de negocios que se consideren importantes para el desarrollo del objeto social del INFITULUA E.I.C.E

28. Recaudar, administrar y efectuar pagos de recursos por convenios o contratos.

29. Gestionar, administrar, gerenciar y ejecutar planes, programas, proyectos, de desarrollo competitivo y productivos de los diferentes sectores de la economía del municipio de Tuluá, la región y el país.

30. Realizar contratos plan.

31. Realizar alianzas público privadas.

32. Realizar convenios o alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas nacionales o internacionales con el objeto de canalizar recursos para el desarrollo de las regiones o para ejecutar programas específicos de importancia para el desarrollo del Municipio de Tuluá, la región y el país.

33. Prestar asesoría y asistencia técnica y especializada en los temas de interés de los clientes de INFITULUA E.I.C.E y en especial lo concerniente a planes, programas y proyectos de gestión financiera integral.

34. Asesoría y acompañamiento para la formulación y el desarrollo de políticas públicas de interés municipal, departamental y nacional.

35. Las demás que la Junta Directiva establezca.

PARAGRAFO: El instituto podrá participar o formar parte de personas jurídicas de carácter oficial, privadas o mixtas, de interés general para el desarrollo del Municipio de Tuluá, la región y el país, establecidas o por establecerse de acuerdo a las directrices que establezca la Junta Directiva y que se encuentren en concordancia con el objeto social de la entidad.

ARTICULO SEXTO VINCULACION Y TUTELA: INFITULUA E.I.C.E estará vinculado al Despacho del Alcalde del municipio de Tuluá, el cual ejercerá la tutela gubernamental que tiene por control de sus actividades y la coordinación de esta con la política y programas de la administración municipal, conservando su autonomía.

CAPITULO II

DEL PATRIMONIO DE INFITULUA E.I.C.E

ARTICULO SEPTIMO. PATRIMONIO: El patrimonio de INFITULUA E.I.C.E estará integrado por:

1. El patrimonio que al momento de la publicación del presente Decreto tenga en sus libros contables el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá INFITULUA E.I.C.E.

2. Los bienes, rentas, acciones, cuotas de interés y demás activos que se le asignen.

3. Los recursos y bienes que obtengan en el desarrollo de su objeto social.

4. Los aportes, transferencias, donaciones y subvenciones que reciba de entidades públicas, privadas, nacionales e internacionales y de personas naturales.

5. Los dividendos, participaciones y/o utilidades que llegaren a corresponderle por su participación en cualquier tipo de empresa.

6. El producto de la enajenación de la participación accionaria que posea en las empresas a las cuales pertenezca como accionista o como inversionista.

PARAGRAFO: Para la administración de sus recursos existirá unidad de caja. No obstante, se podrán crear fondos para el manejo de los recursos del INSTITUTO, los cuales serán facultativos de la Junta Directiva o del gerente.

ARTICULO OCTAVO: DE LOS EXCEDENTES: Los excedentes anuales estarán a disposición de la Junta Directiva para su distribución quedando la entidad obligada a apropiar a título de reserva de preservación de patrimonio el 20% de los excedentes de la vigencia. Tal reserva se apropiará hasta cuando la mismo alcance el 50% del patrimonio inicial de la entidad. El excedente después de efectuar la anterior reserva se apropiará por la Junta Directiva para la conformación de reservas excepcionales u ocasionales hasta el 20%. Una vez realizadas las anteriores reservas, del saldo se apropiará hasta el 80% para ejecución directa de programas y proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal y Plan de Acción de INFITULUA E.I.C.E, con el objetivo de cumplir su misión de promoción y desarrollo y aportar a la dinamización y reactivación de la economía local con impacto social. El saldo es decir el 20% una vez realizadas estas reservas quedará a disposición del COMFIS.

CAPITULO III

DIRECCION Y ORGANISMOS DE ADMINISTRACIÓN

ARTICULO NOVENO. DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN: La dirección y administración de la entidad estará a cargo de la Junta Directiva y del gerente quienes deberán obrar consultando la ley.

ARTICULO DECIMO. COMPOSICION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y CALIDAD DE LOS MIEMBROS: La Junta Directiva tendrá un periodo de un año pudiendo

ser reelegidos y removidos por el señor alcalde; y estará integrado por cinco miembros, así:

a) El alcalde de Tuluá o su delegado, quien lo presidirá.

b) Un miembro del Gabinete y su suplente que será el secretario, jefe de oficina o director de departamento administrativo del municipio designado por el alcalde municipal.

c) Tres miembros externos con su respectivo suplente; elegidos por el alcalde municipal.

Sus miembros, aunque desarrollen funciones públicas no adquieren por ese solo hecho la calidad de empleados públicos. Su responsabilidad, lo mismo que sus incompatibilidades e inhabilidades se regirán por la ley.

PARAGRAFO: Los miembros a que se refieren el literal c de este articulo deberán ser profesionales con reconocida experiencia.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: Son funciones de la Junta Directiva, las siguientes:

1) Adoptar las políticas generales del instituto dentro de su objeto social y los planes y programas que deben incorporarse a los generales de desarrollo municipal.

2) Evaluar la gestión y resultados en relación con los planes, programas y proyectos y formular los correctivos necesarios.

3) Aprobar el presupuesto general del Instituto.

4) Modificar el presupuesto general del Instituto.

5) Aprobar la estructura orgánica del instituto.

6) Adoptar la planta de cargos y el manual especifico de funciones.

7) Aprobar la escala salarial.

8) Creación de las unidades administrativas a que hubiere lugar y el señalamiento de sus funciones:

9) Definir las atribuciones del gerente en materia de celebración de contratos y otorgamiento de créditos.

10) Aprobar los estados financieros de cierre de cada ejercicio.

11) Ordenar la creación de comités que a su juicio deban establecerse en el instituto, conforme a la normatividad legal vigente.

12) Autorizar las vacaciones y ausencias temporales del gerente.

13) Autorizar la destinación de los recursos y bienes del instituto para la promoción y ejecución de programas, proyectos y explotaciones económicas de interés para la entidad.

14) Autorizar viajes al exterior a funcionarios y a miembros de la Junta Directiva; comisiones de estudio a los primeros y señalarles el tiempo de permanencia.

15) Autorizar viáticos, gastos de viaje y de representación a los miembros de la Junta Directiva que en ejercicio de sus funciones deban realizar actividades fuera de su sede, de interés para la institución, en las condiciones establecidas para el nivel directivo.

16) Fijar las normas generales en materia de garantías admisibles por el Instituto.

17) Autorizar la contratación de operaciones de crédito interno y externo, de manejo de deuda pública, sus asimiladas y conexas con destino al Instituto.

18) Autorizar las operaciones de manejo de la deuda pública, sus asimiladas y conexas en las que el Instituto actúe como acreedor y las de redescuento con los fondos financieros nacionales.

19) Analizar y aprobar: El informe anual de gestión dentro del primer trimestre del año siguiente, El plan estratégico institucional en concordancia con el plan de desarrollo municipal de Tuluá y el Plan de Acción.

20) Aprobar la política general de mercadeo para la institución y las políticas generales que se requieran para la adecuada administración y funcionamiento de la entidad.

21) Designar liquidador cuando el Instituto se disuelva, asignarle funciones, señalarle la remuneración y aprobarle la liquidación.

22) Delegar en el gerente algunas funciones cuando lo estime necesario y no sea contrario a la ley.

23) Autorizar la enajenación, comodato, préstamo de uso y demás formas jurídicas de los activos de propiedad o en administración de INFITULUA conforme a la ley.

24) Autorizar la enajenación de las participaciones patrimoniales de propiedad del INSTITUTO.

25) Autorizar la participación del Instituto en sociedades que, a su juicio, favorecen el desarrollo y crecimiento de INFITULUA E.I.C.E.

26) Autorizar la emisión de títulos valores y establecer sus garantías.

27) Autorizar al Gerente para la constitución de patrimonios autónomos con activos del Instituto.

28) Las que señale la ley, los estatutos y demás disposiciones especiales.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. PERIODO: La Junta Directiva tendrá un periodo de dos (02) años, pero sus miembros podrán ser removidos y reelegidos libremente por el alcalde.

ARTICULO DECIMO TERCERO REUNIONES: La Junta Directiva se reunirá en forma ordinaria por lo menos cuatro veces al año y en forma extraordinaria cuando fuere convocada por el alcalde, por el gerente o por la mayoría de los miembros de la Junta Directiva.

PARAGRAFO I. Reuniones no presenciales: cuando por circunstancias de fuerza mayor, imposibilidad física o cualquier otro evento que impida la reunión presencial de los miembros de la Junta Directiva y se haga indispensable debatir un tema específico, serán admisibles las reuniones de la Junta Directiva no presenciales, realizadas por cualquier medio que permita a sus miembros deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva inmediata; en este evento, se deberá citar por el medio escogido la totalidad de los miembros. El secretario dejará constancia en un acta detallada de la citación, del medio utilizado, del tema tratado y de la decisión adoptada por la Junta Directiva.

PARAGRAFO II. Se podrán realizar reuniones mediante la modalidad mixta, lo que quiere decir que de acuerdo a la disponibilidad de los miembros siempre que se confirme su asistencia podrán hacerlo algunos miembros de manera presencial y otros de manera no presencial.

PARAGRAFO III. Las decisiones de la Junta Directiva se adoptarán por medio de Acuerdos, que llevarán la firma del Presidente y del Secretario de la misma.

PARAGRAFO IV. De las reuniones de la Junta Directiva, se dejará constancia en el Libro Actas en las que se consigne lo ocurrido en las sesiones y las decisiones adoptadas, las cuales serán firmadas por el presidente y el secretario de la respectiva sesión.

PARAGRAFO V. Los Acuerdos y Actas se numerarán sucesivamente con indicación del día, mes y año en que se expidan y estarán bajo la custodia del Secretario de la misma.

ARTICULO DECIMO CUARTO. QUÓRUM: Para deliberar, en cualquiera de las modalidades sea presencial, no presencial o mixta, la Junta Directiva requerirá la asistencia de tres de sus miembros y para adoptar decisiones el voto afirmativo de la mayoría de los asistentes. En caso de empate en la Junta Directiva, decidirá el voto el alcalde o su suplente.

PARAGRAFO: La Junta Directiva de INFITULUA E.I.C.E será presidida por el alcalde o su delegado, y en su ausencia, los miembros asistentes designarán de su seno al presidente para esa sesión, la secretaría de la Junta Directiva estará a cargo del gerente de la institución.

ARTICULO DECIMO QUINTO. HONORARIOS DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA: Los miembros de la Junta Directiva recibirán el equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente por concepto de honorarios por cada sesión ordinaria o extraordinaria a la que asistan, bien sea de manera presencial, virtual o mixta. No tendrán derecho al pago de honorarios el alcalde y los funcionarios del orden municipal.

PARAGRAFO PRIMERO: En la Junta Directiva tendrán voz, pero no voto el Gerente y los funcionarios o personas que sean invitados por solicitud del gerente o de la Junta Directiva

PARAGRAFO SEGUNDO:
Los respectivos suplentes de los miembros de la Junta Directiva de INFITULUA E.I.C.E , sólo actuarán en las ausencias del miembro principal de la Junta Directiva momento en el cual se le reconocerán los honorarios de que trata el presente artículo.

ARTICULO DECIMO SEXTO. GERENTE: INFITULUA E.I.C.E tendrá un gerente, quien será el representante legal de la entidad y quién como agente del alcalde es de su libre nombramiento y remoción. En caso de faltas absolutas hasta tanto sea nombrado gerente en propiedad y en las faltas temporales o accidentales será reemplazado por el Director Administrativo y financiero de la entidad o quien haga sus veces o en su defecto por el Director Jurídico de la entidad.

El gerente devengará la asignación salarial que le fijé la Junta Directiva, consultando las políticas establecidas a nivel municipal sobre la materia.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO. DE LOS REQUISITOS Y CALIDADES PARA SER GERENTE: Para ser Gerente de INFITULUA E.I.C.E, se requiere:

1. Ser ciudadano colombiano en ejercicio.
2. Estudios: título profesional.
3. Experiencia: cinco (05) años de experiencia profesional y relacionada

ARTICULO DECIMO OCTAVO. FUNCIONES DEL GERENTE: son funciones del gerente las inherentes a su cargo, las que le asignen las disposiciones legales y en particular las siguientes:

1) Ejercer la representación legal de la entidad.

2) Administrar el funcionamiento general de la entidad y ejecutar las disposiciones de la Junta Directiva.

3) Celebrar todos los actos y contratos necesarios para el desarrollo del objeto de la entidad con las limitaciones que fijé la Ley y la Junta Directiva.

4) Proponer a la Junta Directiva la creación, supresión y fusión de los empleos y unidades administrativas necesarios para el desarrollo de las actividades del Instituto y preparar los manuales de procedimientos, funciones, requisitos y contratación y demás políticas.

5) Dirigir, coordinar, vigilar y controlar al personal de la entidad en la ejecución de las funciones y programas de esta.

6) Nombrar y remover el personal del Instituto conforme a las disposiciones legales.

7) Vigilar, manejar, sostener, administrar y mejorar las propiedades y bienes del Instituto.

8) Velar por el eficiente manejo del portafolio de inversiones del Instituto y presentar a la Junta Directiva informe y evaluación del comportamiento del mismo.

9) Presentar cada vez que sea solicitado, informes y evaluación al Concejo municipal de Tuluá sobre el comportamiento y la situación general del Instituto.

10) Elaborar y presentar a la Junta Directiva los proyectos de tarifas y derechos que debe cobrar el Instituto.

11) Rendir informes solicitados por el municipio de Tuluá, sobre el estado de la ejecución de los programas de su interés.

12) Presentar a la Junta Directiva el proyecto de presupuesto de rentas y gastos y demás elementos del sistema presupuestal para cada vigencia fiscal.

13) Presentar a la Junta Directiva el plan estratégico institucional y plan de acción en concordancia con el plan de desarrollo municipal, coordinar su ejecución, controlarlo e informar al la Junta Directiva los objetivos y las metas institucionales alcanzadas.

14) Presentar a consideración de la Junta Directiva los Estados financieros y el informe de gestión.

15) Administrar obras o empresas cuando por razón de los contratos celebrados se haga necesario, en salvaguarda de los intereses de la entidad.

16) Proponer a la Junta Directiva el reglamento de crédito y cartera y sus modificaciones.

17) Representar al Instituto en las sociedades o negocios en que sea parte o tenga interés.

18) Convocar a la Junta Directiva a reuniones ordinarias, extraordinarias, presenciales y no presenciales.

19) Cumplir todas aquellas funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento de la Entidad y que no se hallen expresamente atribuidas a otra autoridad.

20) Crear, suprimir y fusionar comités que considere necesarios para el desarrollo de las actividades propias del objeto social del Instituto. Lo Anterior sin perjuicio de los que la Junta Directiva ordene crear, suprimir y fusionar.

21) Las demás conexas con las anteriores o que sea establecidas por la Junta Directiva y la Ley.

CAPITULO IV

DEBERES, IMPEDIMENTOS, INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES

ARTICULO DECIMO NOVENO. DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA **Y GERENTE:** además de los que señalen otras normas, son deberes de los miembros de la Junta Directiva y del gerente, los siguientes:

1) Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, las ordenanzas, los estatutos y reglamentos de la entidad.

2) Desempeñar sus funciones con eficiencia e imparcialidad, transparencia, objetividad, economía y celeridad.

3) Guardar en reserva los asuntos que conozca en razón de sus funciones y que por su naturaleza no deban divulgarse.

ARTÍCULO VIGESIMO. IMPEDIMENTOS, INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES SANCIONES: el gerente y los miembros de la Junta Directiva están sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades, sanciones y prohibiciones establecidas en la Constitución política y la ley colombiana.

ARTÍCULO VIGESIMO PRIMERO. CONTROL FISCAL Y DISCIPLINARIO: Ejercerán la vigilancia y control del Instituto, las entidades que de conocimiento con la ley tienen competencias en materia fiscal y disciplinaría

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO. VIGILANCIA ESPECIAL: se presentará cuándo el Instituto realice las operaciones financieras que de acuerdo a la ley generen la vigilancia de un organismo Nacional de control financiero

ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO. CONTROL INTERNO: En el desarrollo del objeto social la entidad Ejercerá el control interno de conformidad con la ley 87 de

1993, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones que contemple, adicionen o modifiquen

CAPÍTULO VI

RÉGIMEN DE ACTOS Y CONTRATOS

ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO. DE LOS ACTOS Y CONTRATOS: Los actos y contratos que se expidan y celebren estarán sujetos a los principios establecidos en la Constitución Política 209 y vigilado por los entes de control art. 267, además de las normas establecidas en la ley 489 de 1998; Ley 1474 de 2011,
toda vez que el Instituto desarrolla su actividad en competencia con el sector privado. En todo caso los Negocios, Actos y Contratos que al momento de entrar en vigencia el presente Decreto tenga el Establecimiento Publico INFITULUA, serán concordantes con las normas citadas y con el MANUAL DE CONTRATACION del Instituto.

CAPÍTULO VII

RÉGIMEN PERSONAL Y DISCIPLINARIO

ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO. PERSONAL: La estructura interna administrativa de INFITULUA E.I.C.E y su nomenclatura será determinada por la Junta Directiva siguiendo para tal efecto los lineamientos señalados en la ley. A la entrada en vigencia el presente acuerdo la entidad cuenta con un funcionario que ostenta la calidad de carrera administrativa, los funcionarios que desarrollen funciones de manejo y confianza tendrán la calidad de empleados públicos y se vincularan como empleados de libre nombramiento y remoción; los demás trabajadores tendrán la calidad de trabajadores oficiales vinculados mediante contratos de trabajo. El control disciplinario se sujetará a las normas de la ley 734 de 2002, modificada por la ley 2094 de 2021 y demás disposiciones que la adicionen, complementen o modifiquen.

Los cargos de INFITULUA E.I.C.E se clasificarán de acuerdo a lo establecido en la ley, y su régimen de prestaciones sociales será el establecido por la normatividad vigente. La asignación salarial de los servidores será fijada por la Junta Directiva, consultando las entidades de su género.

Tuluá
de la gente para la gente

CAPÍTULO VIII

LIQUIDACIÓN

ARTICULO VIGÉSIMO SEXTO. En caso de liquidación de INFITULUA E.I.C.E todo su patrimonio pasará al municipio de Tuluá. Su liquidación se hará de acuerdo a la ley.

CAPÍTULO IX

REFORMAS ESTATUTARIAS

ARTICULO VIGÉSIMO SEPTIMO. REFORMAS ESTATUTARIAS: las reformas al presente estatuto básico serán de iniciativa de los órganos o autoridades establecidos en las normas o leyes y se someterán a la aprobación de la Junta Directiva.

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO: A partir de la vigencia del presente Decreto se derogan los anteriores estatutos.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en el despacho del Alcalde Municipal de TULUA VALLE, a los 25 del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

JOHN JAIRO GOMEZ AGUIRRE
ALCALDE MUNICIPAL.

CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 02/10/2026 - 14:50:27
Recibo No. S001009279, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MZtB7hkwdK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://slifront.confecamaras.co/cv/36 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE TULUA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.
NIT: 900061680-4
NÚMERO DEL PROPONENTE: 9211
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 23/09/2022
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 16/04/2026
ORGANIZACIÓN: OTRAS (PERSONAS JURIDICAS)
TAMAÑO DE EMPRESA: MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 14/03/2018
CLASE DE DOCUMENTO: OTROS
NÚMERO DE DOCUMENTO: 1003214
FECHA DEL DOCUMENTO: 14/03/2018
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: JUNTA DIRECTIVA
FECHA DE VENCIMIENTO: INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE: JULIAN ANDRES RESTREPO TABORDA
IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadania - 1116259555
CARGO: GERENTE

FACULTADES:

ARTICULO PRIMERO: Adóptense los Estatutos que rigen la Organización y Funcionamiento DEL INSTITUTO DE FINANACIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE TULUA INFITULUA E.I.C.E.? CAPÍTULO I NATURALEZA, DENOMINACION, DOMICILIO, OBJETO, FUNCIONES Y TUTELA ARTICULO SEGUNDO: NATURALEZA JURIDICA DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE TULUA INFITULUA E.I.C.E, la naturaleza jurídica del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá ?será la de

una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden Municipal, dotada de Personería Jurídica, Patrimonio Independiente y Autonomía Administrativa, que se denominara Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá. PARAGRAFO I. para todos los efectos legales la entidad podrá usar la sigla INFITULUA E.I.C.E ARTICULO TERCERO. DOMICILIO Y DURACION: EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE TULUA ? INFITULUA E.I.C.E., tiene su domicilio principal en la ciudad de Tuluá y su duración será indefinida. ARTICULO CUARTO. OBJETO: El objeto de INFITULUA E.I.C.E es el fomento, promoción de la competitividad y la productividad en el Municipio de Tuluá y otros entes públicos y privados, a través de la gestión económica y el desarrollo de actividades de administración, de financiamiento, comerciales, inmobiliarias e industriales, así mismo el Instituto podrá atender la ejecución de obras públicas ordenadas dentro de los planes de desarrollo y los planes y programas sectoriales de las entidades públicas, en competencia con el sector privado. ARTICULO QUINTO. FUNCIONES: En cumplimiento de su objeto el Instituto podrá desarrollar las siguientes funciones: 1. Conceder créditos y préstamos a interés y con garantía ajustados a lo establecido en el objeto social de la entidad, siempre que los mismos tengan destinación claramente identificada en proyectos debidamente estructurados o en necesidades sentidas de los clientes del instituto. 2. Realizar operaciones de manejo de la deuda pública y privada, sus asimiladas y conexas en los términos establecidos en la ley y en estos estatutos. 3. Obtener empréstitos para sí, incluidos los que se adquieren mediante el sistema de emisión de bonos, otorgando las garantías a que hubiere lugar en los términos de la ley. 4. Garantizar sus propias obligaciones y de las entidades a que se refiere el objeto del instituto, previo reaseguro suficiente en favor de INFITULUA E.I.C.E , respecto de las ultimas. 5. Emitir valores y garantizarlos con miras a su enajenación, de conformidad con las disposiciones legales. 6. Obtener descuentos de sus acreencias y de las acreencias de las entidades a que refiere el objeto de INFITULUA E.I.C.E . 7. Adquirir bienes muebles e inmuebles, enajenarlos, gravarlos y limitar el derecho que tenga sobre ellos, cuando sea necesario o conveniente para el cumplimiento de su objeto y sus funciones de conformidad con la ley. 8. Administración y ejecución de obras por cualquiera de las modalidades de contratación o empresas públicas o privadas, cuando por razón de contratos celebrados por instituto se haga necesario. 9. Recibir y administrar dinero que a cualquier título provengan de entidades públicas y privadas. 10. Otorgamiento de créditos de corto plazo, transitorios y de tesorería para atender situaciones temporales de iliquidez del municipio de Tuluá, y demás clientes de INFITULUA E.I.C.E . 11. Invertir la liquides de tesorería con fines de rentabilidad y dentro de las políticas establecidas por la Junta Directiva. 12. Administrar las donaciones, asignaciones testamentarias y en general los bienes que las personas jurídicas o naturales, destinen al objeto del instituto. 13. Asesorar a solicitud de los clientes, los proyectos de inversión financiados con créditos o préstamos del instituto, o de cualquier otra entidad, en los asuntos relacionados con la administración financiera y demás asesorías técnicas y administrativas de acuerdo con las políticas trazadas por INFITULUA E.I.C.E. 14. Gestionar y realizar empréstitos, sus operaciones conexas, operaciones de redescuento con los fondos financieros nacionales y en general cualquier servicio financiero de instituciones nacionales o internacionales, en favor de las obras que proyecten o tengan en servicio en el territorio nacional y que el instituto considere de importancia estratégica para el desarrollo de la región, el país, y en especial del Municipio de Tuluá. 15. Actuar como agente intermediario o apoderado, de entidades o personas jurídicas nacionales o internacionales con relación a proyectos de fomento económico, social, cultural, ambiental, tecnológico, entre otros. 16. Ejercer la actividad de intermediación de operaciones crediticias realizadas entre clientes de INFITULUA E.I.C.E y los organismos financieros de orden nacional e internacional, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas

legales vigentes, incluidas las operaciones de redescuento. 17. Realización de operaciones de compra y venta de Títulos Valores conforme a lo establecido en la ley. 18. Gestionar acuerdos de cooperación con entidades municipales, departamentales, nacionales e internacionales públicas o privadas que tengan, o puedan tener intereses comunes y relación con el objeto de INFITULUA E.I.C.E y de los clientes del instituto. 19. Celebración de contratos de fiducia mercantil, encargo fiduciario o patrimonios autónomos en los términos de la ley. 20. Obtener cualquier tipo de remuneración autorizada por la ley, que sea generada por la gestión de INFITULUA E.I.C.E , y con ocasión del ejercicio de sus funciones, siempre que las actividades lo ameriten. 21. Realizar o financiar solo o en asocio, estudios, investigaciones, interventorías y ejecución de obras públicas y privadas y toda clase de actos y operaciones que promuevan el desarrollo del municipio de Tuluá, la región y del país, así como participar en procesos de contratación que sean considerados de importancia estratégica para el instituto, tales como los referentes a recursos naturales, ciencia, tecnología e innovación, desarrollo agrícola y pecuario, turístico, industrialización, energía, alumbrado público, servicios públicos sociales, económicos, de desarrollo urbano y rural , modernización administrativa y de gestión, vivienda, infraestructura en general, servicios públicos, aeropuertos, transporte en todas sus modalidades, entre otros y en especial las siguientes: a) Formulación, ejecución, administración, gerencia y operación en forma directa o indirecta de infraestructura social en especial, centros de salud, hospitales, escuelas, colegios, centrales de abasto, plazas de mercado, mataderos, plantas de beneficio animal, centros culturales, escenarios deportivos entre otros; b) Desarrollo en forma directa o indirecta de proyectos de vivienda, lotes con servicios y demás desarrollos urbanísticos urbanos y rurales. c) Ejecución de programas y proyectos de planificación, renovación, consolidación, expansión urbana y rural, de mejoramiento integral, de desarrollo urbano y rural y de provisión de espacios públicos urbanos y rurales. d) Ejecución de proyectos de producción, ampliación, abastecimiento, distribución y operación de servicios públicos domiciliarios; e) Ejecución de programas y proyectos de sistemas de transporte masivo; f) Ejecución de proyectos de urbanización y de construcción en los términos previstos en los planes o esquemas de ordenamiento territorial: g) Formulación, ejecución, administración, gerencia y operación en forma directa o indirecta de proyectos y actividades inmobiliarias; h) Ejecución de programas y proyectos de planificación y desarrollo rural. i) Gestionar, asesorar, administrar, Gerenciar, planes, programas, proyectos de apoyo instrumental, transferencia y uso de tecnologías aplicadas y de tecnologías de la información y las comunicaciones, tendientes a fortalecer la gestión institucional integral de los clientes objeto de los servicios de INFITULUA E.I.C.E . j) Promoción, financiación, organización y ejecución de toda clase de eventos que sean considerados de importancia para el fomento, la promoción y el desarrollo del municipio de Tuluá, la región y el país; k) Promoción, financiación, ejecución, administración, de programas de mantenimiento en general y adecuaciones de zonas verdes, parques y demás espacios públicos y privados. l) Ejecutar obras de desarrollo urbanístico tales como apertura, ampliación, rectificación y pavimentación de vías públicas y privadas, construcción de puentes, plazas cívicas, plazoletas, aparcaderos, parques y zonas verdes con sus instalaciones, servicios y obras complementarias. m) Ejecutar obras de renovación urbana y rural conservación, habilitación, remodelación entre otras. n) Construir edificios e instalaciones para servicios comunales, administrativos, de higiene, de educación y culturales, entre otras. o) Ejecutar obras relacionadas con los programas de transporte masivo. p) Ejecutar obras de desarrollo urbano y rural, dentro de programas de otras entidades públicas o privadas o colaborar en su ejecución o financiación. q) Obtener recursos de crédito para la financiación de sus programas y obras. r) Realizar alianzas o cualquier otro tipo de asociación con entidades públicas y/o personas naturales y/o jurídicas públicas o privadas, con el fin de desarrollar el

objeto social contenido en estos estatutos. 22. El diseño, ejecución, promoción, administración y gerencia de proyectos y/o convenios que correspondan a su objeto social relacionados con el plan de desarrollo del municipio de Tuluá y los planes de desarrollo nacional, departamentales y/o municipales, y demás entidades objeto de los servicios de INFITULUA E.I.C.E. 23. Gestionar, administrar, gerenciar y ejecutar planes, programas, proyectos relacionados con la actualización de conocimientos de los servicios públicos y privados, en temas relativos a la administración pública y privada para la competitividad y productividad, entre otros. 24. Gestionar, administrar, gerenciar y ejecutar planes, programas, proyectos, obras y activos de las Entidades públicas y privadas, previa delegación o celebración de convenios y contratos. 25. Participar como socio o accionista en sociedades cuyo fin tenga relación directa con el objeto del instituto, previa evaluación y viabilidad financiera. 26. Servicios de descuento de actas, facturas u otros documentos idóneos a la administración municipal de Tuluá y sus entidades descentralizadas y demás clientes del instituto, previo estudio de la solicitud y el cumplimiento de las condiciones legales para efectuarlo. 27. Llevar a cabo todas las gestiones de administración de unidades de negocios que se consideren importantes para el desarrollo del objeto social del INFITULUA E.I.C.E 28. Recaudar, administrar y efectuar pagos de recursos por convenios o contratos. 29. Gestionar, administrar, gerenciar y ejecutar planes, programas, proyectos, de desarrollo competitivo y productivos de los diferentes sectores de la economía del municipio de Tuluá, la región y el país. 30. Realizar contratos plan. 31. Realizar alianzas público privadas. 32. Realizar convenios o alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas nacionales o internacionales con el objeto de canalizar recursos para el desarrollo de las regiones o para ejecutar programas específicos de importancia para el desarrollo del Municipio de Tuluá, la región y el país. 33. Prestar asesoría y asistencia técnica y especializada en los temas de interés de los clientes de INFITULUA E.I.C.E y en especial lo concerniente a planes, programas y proyectos de gestión financiera integral. 34. Asesoría y acompañamiento para la formulación y el desarrollo de políticas públicas de interés municipal, departamental y nacional. 35. Las demás que la Junta Directiva establezca. PARAGRAFO: El instituto podrá participar o formar parte de personas jurídicas de carácter oficial, privadas o mixtas, de interés general para el desarrollo del Municipio de Tuluá, la región y el país, establecidas o por establecerse de acuerdo a las directrices que establezca la Junta Directiva y que se encuentren en concordancia con el objeto social de la entidad. ARTICULO SEXTO VINCULACION Y TUTELA: INFITULUA E.I.C.E estará vinculado al Despacho del Alcalde del municipio de Tuluá, el cual ejercerá la tutela gubernamental que tiene por control de sus actividades y la coordinación de esta con la política y programas de la administración municipal, conservando su autonomía. CAPITULO II DEL PATRIMONIO DE INFITULUA E.I.C.E ARTICULO SEPTIMO. PATRIMONIO: El patrimonio de INFITULUA E.I.C.E estará integrado por: 1. El patrimonio que al momento de la publicación del presente Decreto tenga en sus libros contables el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tulua INFITULUA E.I.C.E. 2. Los bienes, rentas, acciones, cuotas de interés y demás activos que se le asignen. 3. Los recursos y bienes que obtengan en el desarrollo de su objeto social. 4. Los aportes, transferencias, donaciones y subvenciones que reciba de entidades públicas, privadas, nacionales e internacionales y de personas naturales. 5. Los dividendos, participaciones y/o utilidades que llegaren a corresponderle por su participación en cualquier tipo de empresa. 6. El producto de la enajenación de la participación accionaria que posea en las empresas a las cuales pertenezca como accionista o como inversionista. PARAGRAFO: Para la administración de sus recursos existirá unidad de caja. No obstante, se podrán crear fondos para el manejo de los recursos del INSTITUTO, los cuales serán facultativos de la Junta Directiva o del gerente. ARTICULO OCTAVO: DE LOS EXCEDENTES: Los excedentes anuales estarán a disposición de

la Junta Directiva para su distribución quedando la entidad obligada a apropiar a título de reserva de preservación de patrimonio el 20% de los excedentes de la vigencia. Tal reserva se apropiará hasta cuando la misma alcance el 50% del patrimonio inicial de la entidad. El excedente después de efectuar la anterior reserva se apropiará por la Junta Directiva para la conformación de reservas excepcionales u ocasionales hasta el 20%. Una vez realizadas las anteriores reservas, del saldo se apropiará hasta el 80% para ejecución directa de programas y proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal y Plan de Acción de INFITULUA E.I.C.E, con el objetivo de cumplir su misión de promoción y desarrollo y aportar a la dinamización y reactivación de la economía local con impacto social. El saldo es decir el 20% una vez realizadas estas reservas quedará a disposición del COMFIS. CAPITULO III DIRECCION Y ORGANISMOS DE ADMINISTRACIÓN ARTICULO NOVENO. DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN: La dirección y administración de la entidad estará a cargo de la Junta Directiva y del gerente quienes deberán obrar consultando la ley. ARTICULO DECIMO. COMPOSICION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y CALIDAD DE LOS MIEMBROS: La Junta Directiva tendrá un periodo de un año pudiendo ser reelegidos y removidos por el señor alcalde; y estará integrado por cinco miembros, así: a) El alcalde de Tuluá o su delegado, quien lo presidirá b) Un miembro del Gabinete y su suplente que será el secretario, jefe de oficina o director de departamento administrativo del municipio designado por el alcalde municipal. c) Tres miembros externos con su respectivo suplente; elegidos por el alcalde municipal. Sus miembros aunque desarrollen funciones públicas no adquieren por ese solo hecho la calidad de empleados públicos. Su responsabilidad, lo mismo que sus incompatibilidades e inhabilidades se regirán por la ley. PARAGRAFO: Los miembros a que se refieren el literal c de este articulo deberán ser profesionales con reconocida experiencia. ARTICULO DECIMO PRIMERO. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: Son funciones de la Junta Directiva, las siguientes: 1) Adoptar las políticas generales del instituto dentro de su objeto social y los planes y programas que deben incorporarse a los generales de desarrollo municipal. 2) Evaluar la gestión y resultados en relación con los planes, programas y proyectos y formular los correctivos necesarios. 3) Aprobar el presupuesto general del Instituto. 4) Modificar el presupuesto general del Instituto. 5) Aprobar la estructura orgánica del instituto, 6) Adoptar la planta de cargos y el manual especifico de funciones. 7) Aprobar la escala salarial 8) Creación de las unidades administrativas a que hubiere lugar y el señalamiento de sus funciones: 9) Definir las atribuciones del gerente en materia de celebración de contratos y otorgamiento de créditos. 10) Aprobar los estados financieros de cierre de cada ejercicio. 11) Ordenar la creación de comités que a su juicio deban establecerse en el instituto, conforme a la normatividad legal vigente. 12) Autorizar las vacaciones y ausencias temporales del gerente. 13) Autorizar la destinación de los recursos y bienes del instituto para la promoción y ejecución de programas, proyectos y explotaciones económicas de interés para la entidad. 14) Autorizar viajes al exterior a funcionarios y a miembros de la Junta Directiva; comisiones de estudio a los primeros y señalarles el tiempo de permanencia. 15) Autorizar viáticos, gastos de viaje y de representación a los miembros de la Junta Directiva que en ejercicio de sus funciones deban realizar actividades fuera de su sede, de interés para la institución, en las condiciones establecidas para el nivel directivo. 16) Fijar las normas generales en materia de garantías admisibles por el Instituto. 17) Autorizar la contratación de operaciones de crédito interno y externo, de manejo de deuda pública, sus asimiladas y conexas con destino al Instituto. 18) Autorizar las operaciones de manejo de la deuda pública, sus asimiladas y conexas en las que el Instituto actúe como acreedor y las de redescuento con los fondos financieros nacionales. 19) Analizar y aprobar: El informe anual de gestión dentro del primer trimestre del año siguiente, El plan estratégico institucional en concordancia con el plan de desarrollo municipal de Tuluá y el Plan de Acción 20) Aprobar la política general de mercadeo para la institución y las políticas

generales que se requieran para la adecuada administración y funcionamiento de la entidad. 21) Designar liquidador cuando el Instituto se disuelva, asignarle funciones, señalarle la remuneración y aprobarle la liquidación. 22) Delegar en el gerente algunas funciones cuando lo estime necesario y no sea contrario a la ley. 23) Autorizar la enajenación, comodato, préstamo de uso y demás formas jurídicas de los activos de propiedad o en administración de INFITULUA conforme a la ley. 24) Autorizar la enajenación de las participaciones patrimoniales de propiedad del INSTITUTO. 25) Autorizar la participación del Instituto en sociedades que, a su juicio, favorecen el desarrollo y crecimiento de INFITULUA E.I.C.E 26) Autorizar la emisión de títulos valores y establecer sus garantías 27) Autorizar al Gerente para la constitución de patrimonios autónomos con activos del Instituto. 28) Las que señale la ley, los estatutos y demás disposiciones especiales. ARTICULO DECIMO SEGUNDO. PERIODO: La Junta Directiva tendrá un periodo de dos(02) años pero sus miembros podrán ser removidos y reelegidos libremente por el alcalde. ARTICULO DECIMO TERCERO REUNIONES: La Junta Directiva se reunirá en forma ordinaria por lo menos cuatro veces al año y en forma extraordinaria cuando fuere convocada por el alcalde, por el gerente o por la mayoría de los miembros de la Junta Directiva. PARAGRAFO I. Reuniones no presenciales: cuando por circunstancias de fuerza mayor, imposibilidad física o cualquier otro evento que impida la reunión presencial de los miembros de la Junta Directiva y se haga indispensable debatir un tema específico, serán admisibles las reuniones de la Junta Directiva no presenciales, realizadas por cualquier medio que permita a sus miembros deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva inmediata; en este evento, se deberá citar por el medio escogido la totalidad de los miembros. El secretario dejará constancia en un acta detallada de la citación, del medio utilizado, del tema tratado y de la decisión adoptada por la Junta Directiva. PARAGRAFO II. Se podrán realizar reuniones mediante la modalidad mixta, lo que quiere decir que de acuerdo a la disponibilidad de los miembros siempre que se confirme su asistencia podrán hacerlo algunos miembros de manera presencial y otros de manera no presencial. PARAGRAFO III. Las decisiones de la Junta Directiva se adoptarán por medio de Acuerdos, que llevarán la firma del Presidente y del Secretario de la misma. PARAGRAFO IV. De las reuniones de la Junta Directiva, se dejará constancia en el Libro Actas en las que se consigne lo ocurrido en las sesiones y las decisiones adoptadas, las cuales serán firmadas por el presidente y el secretario de la respectiva sesión. PARAGRAFO V. Los Acuerdos y Actas se numerarán sucesivamente con indicación del día, mes y año en que se expidan y estarán bajo la custodia del Secretario de la misma. ARTICULO DECIMO CUARTO. QUÓRUM: Para deliberar, en cualquiera de las modalidades sea presencial, no presencial o mixta, la Junta Directiva requerirá la asistencia de tres de sus miembros y para adoptar decisiones el voto afirmativo de la mayoría de los asistentes. En caso de empate en la Junta Directiva, decidirá el voto el alcalde o su suplente. PARAGRAFO: La Junta Directiva de INFITULUA E.I.C.E será presidida por el alcalde o su delegado, y en su ausencia, los miembros asistentes designarán de su seno al presidente para esa sesión, la secretaría de la Junta Directiva estará a cargo del gerente de la institución. ARTICULO DECIMO QUINTO. HONORARIOS DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA: Los miembros de la Junta Directiva recibirán el equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente por concepto de honorarios por cada sesión ordinaria o extraordinaria a la que asistan, bien sea de manera presencial, virtual o mixta. No tendrán derecho al pago de honorarios el alcalde y los funcionarios del orden municipal. PARAGRAFO PRIMERO: En la Junta Directiva tendrán voz pero no voto el Gerente y los funcionarios o personas que sean invitados por solicitud del gerente o de la Junta Directiva PARAGRAFO SEGUNDO: Los respectivos suplentes de los miembros de la Junta Directiva de INFITULUA E.I.C.E , sólo actuarán en las ausencias del miembro principal de la Junta Directiva momento en el cual se le reconocerán los honorarios de que trata el presente artículo. ARTICULO DECIMO SEXTO. GERENTE: INFITULUA

E.I.C.E tendrá un gerente, quien será el representante legal de la entidad y quién como agente del alcalde es de su libre nombramiento y remoción. En caso de faltas absolutas hasta tanto sea nombrado gerente en propiedad y en las faltas temporales o accidentales será reemplazado por el Director Administrativo y financiero de la entidad o quien haga sus veces o en su defecto por el Director Jurídico de la entidad. El gerente devengará la asignación salarial que le fijé la Junta Directiva, consultando las políticas establecidas a nivel municipal sobre la materia. ARTICULO DECIMO SEPTIMO. DE LOS REQUISITOS Y CALIDADES PARA SER GERENTE: Para ser Gerente de INFITULUA E.I.C.E, se requiere: 1. Ser ciudadano colombiano en ejercicio. 2. Estudios: título profesional. 3. Experiencia: cinco (05) años de experiencia profesional y relacionada ARTICULO DECIMO OCTAVO. FUNCIONES DEL GERENTE: son funciones del gerente las inherentes a su cargo, las que le asignen las disposiciones legales y en particular las siguientes: 1) Ejercer la representación legal de la entidad 2) Administrar el funcionamiento general de la entidad y ejecutar las disposiciones de la Junta Directiva 3) Celebrar todos los actos y contratos necesarios para el desarrollo del objeto de la entidad con las limitaciones que fijé la Ley y la Junta Directiva 4) Proponer a la Junta Directiva la creación, supresión y fusión de los empleos y unidades administrativas necesarios para el desarrollo de las actividades del Instituto y preparar los manuales de procedimientos, funciones, requisitos y contratación y demás políticas. 5) Dirigir, coordinar, vigilar y controlar al personal de la entidad en la ejecución de las funciones y programas de esta. 6) Nombrar y remover el personal del Instituto conforme a las disposiciones legales 7) Vigilar, manejar, sostener, administrar y mejorar las propiedades y bienes del Instituto 8) Velar por el eficiente manejo del portafolio de inversiones del Instituto y presentar a la Junta Directiva informe y evaluación del comportamiento del mismo 9) Presentar cada vez que sea solicitado, informes y evaluación al Concejo municipal de Tuluá sobre el comportamiento y la situación general del Instituto 10) Elaborar y presentar a la Junta Directiva los proyectos de tarifas y derechos que debe cobrar el Instituto 11) Rendir informes solicitados por el municipio de Tuluá, sobre el estado de la ejecución de los programas de su interés. 12) Presentar a la Junta Directiva el proyecto de presupuesto de rentas y gastos y demás elementos del sistema presupuestal para cada vigencia fiscal. 13) Presentar a la Junta Directiva el plan estratégico institucional y plan de acción en concordancia con el plan de desarrollo municipal, coordinar su ejecución, controlarlo e informar al la Junta Directiva los objetivos y las metas institucionales alcanzadas 14) Presentar a consideración de la Junta Directiva los Estados financieros y el informe de gestión 15) Administrar obras o empresas cuando por razón de los contratos celebrados se haga necesario, en salvaguarda de los intereses de la entidad. 16) Proponer a la Junta Directiva el reglamento de crédito y cartera y sus modificaciones. 17) Representar al Instituto en las sociedades o negocios en que sea parte o tenga interés 18) Convocar a la Junta Directiva a reuniones ordinarias, extraordinarias, presenciales y no presenciales 19) Cumplir todas aquellas funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento de la Entidad y que no se hallen expresamente atribuidas a otra autoridad 20) Crear, suprimir y fusionar comités que considere necesarios para el desarrollo de las actividades propias del objeto social del Instituto. Lo Anterior sin perjuicio de los que la Junta Directiva ordene crear, suprimir y fusionar 21) Las demás conexas con las anteriores o que sea establecidas por la Junta Directiva y la Ley. CAPITULO IV DEBERES, IMPEDIMENTOS, INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES ARTICULO DECIMO NOVENO. DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y GERENTE: además de los que señalen otras normas, son deberes de los miembros de la Junta Directiva y del gerente, los siguientes: 1) Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, las ordenanzas, los estatutos y reglamentos de la entidad 2) Desempeñar sus funciones con eficiencia e imparcialidad, transparencia, objetividad, economía y celeridad 3) Guardar en reserva los asuntos que conozca en razón de sus

funciones y que por su naturaleza no deban divulgarse ARTÍCULO VIGESIMO. IMPEDIMENTOS, INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES SANCIONES: el gerente y los miembros de la Junta Directiva están sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades, sanciones y prohibiciones establecidas en la Constitución política y la ley colombiana. ARTÍCULO VIGESIMO PRIMERO. CONTROL FISCAL Y DISCIPLINARIO: Ejercerán la vigilancia y control del Instituto, las entidades que de conocimiento con la ley tienen competencias en materia fiscal y disciplinaría ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO. VIGILANCIA ESPECIAL: se presentará cuándo el Instituto realice las operaciones financieras que de acuerdo a la ley generen la vigilancia de un organismo Nacional de control financiero ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO. CONTROL INTERNO: En el desarrollo del objeto social la entidad Ejercerá el control interno de conformidad con la ley 87 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones que contemple, adicionen o modifiquen CAPÍTULO VI RÉGIMEN DE ACTOS Y CONTRATOS ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO. DE LOS ACTOS Y CONTRATOS: Los actos y contratos que se expidan y celebren estarán sujetos a los principios establecidos en la Constitución Política 209 y vigilado por los entes de control art. 267, además de las normas establecidas en la ley 489 de 1998 ; Ley 1474 de 2011, toda vez que el Instituto desarrolla su actividad en competencia con el sector privado. En todo caso los Negocios, Actos y Contratos que al momento de entrar en vigencia el presente Decreto tenga el Establecimiento Publico INFITULUA, serán concordantes con las normas citadas y con el MANUAL DE CONTRATACION del Instituto. CAPÍTULO VII RÉGIMEN PERSONAL Y DISCIPLINARIO ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO. PERSONAL: La estructura interna administrativa de INFITULUA E.I.C.E y su nomenclatura será determinada por la Junta Directiva siguiendo para tal efecto los lineamientos señalados en la ley. A la entrada en vigencia el presente acuerdo la entidad cuenta con un funcionario que ostenta la calidad de carrera administrativa, los funcionarios que desarrollen funciones de manejo y confianza tendrán la calidad de empleados públicos y se vincularan como empleados de libre nombramiento y remoción; los demás trabajadores tendrán la calidad de trabajadores oficiales vinculados mediante contratos de trabajo. El control disciplinario se sujetará a las normas de la ley 734 de 2002, modificada por la ley 2094 de 2021 y demás disposiciones que la adicionen, complementen o modifiquen. Los cargos de INFITULUA E.I.C.E se clasificarán de acuerdo a lo establecido en la ley, y su régimen de prestaciones sociales será el establecido por la normatividad vigente. La asignación salarial de los servidores será fijada por la Junta Directiva, consultando las entidades de su género. CAPÍTULO VIII LIQUIDACIÓN ARTICULO VIGÉSIMO SEXTO. En caso de liquidación de INFITULUA E.I.C.E todo su patrimonio pasará al municipio de Tuluá. Su liquidación se hará de acuerdo a la ley. CAPÍTULO IX REFORMAS ESTATUTARIAS ARTICULO VIGÉSIMO SEPTIMO. REFORMAS ESTATUTARIAS: las reformas al presente estatuto básico serán de iniciativa de los órganos o autoridades establecidos en las normas o leyes y se someterán a la aprobación de la Junta Directiva. ARTICULO VIGESIMO OCTAVO: A partir de la vigencia del presente Decreto se derogan los anteriores estatutos. Comuníquese y Cúmplase Dado en la ciudad de Tuluá Valle a los XXX (XXX) días del mes de Febrero de dos mil veintidós (2.022). JHON JAIRO GOMEZ AGUIRRE

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CARRERA 26 24 08
MUNICIPIO: 76834 - TULUA
DEPARTAMENTO: VALLE
TELEFONO 1: 3143134275
CORREO ELECTRÓNICO: contabilidad@infitulua.gov.co

CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 02/10/2026 - 14:50:31
Recibo No. S001009279, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MZtB7hkwdK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/36 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CARRERA 26 24 08
MUNICIPIO:76834 - TULUA
DEPARTAMENTO:VALLE
TELEFONO 1 :3143134275
CORREO ELECTRÓNICO:contabilidad@infitulua.gov.co

SITUACIÓN DE CONTROL No.1 :
NOMBRE :CENTRAL DE TRANSPORTES DE TULUA S.A.
IDENTIFICACIÓN:891901536-5
DOMICILIO :76834 - TULUA
TIPO :CONTROLADA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TULUA.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN

72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR

81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
84 14 15 00 : AGENCIAS DE CRÉDITO GUBERNAMENTAL
84 14 16 00 : AGENCIAS DE CRÉDITO PERSONAL
84 14 17 00 : AGENCIAS DE CRÉDITO COMERCIAL
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
90 15 15 00 : ATRACCIONES TURÍSTICAS
90 15 16 00 : SHOWS VIAJEROS
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
93 16 17 00 : ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TULUA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2025

ACTIVO CORRIENTE	:	$33.339.545.000,00
ACTIVO TOTAL	:	$118.993.827.000,00
PASIVO CORRIENTE	:	$46.988.442.000,00
PASIVO TOTAL	:	$48.113.497.000,00
PATRIMONIO	:	$70.880.330.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$20.958.454.000,00
GASTOS DE INTERESES	:	$345.955.722,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

INDICE DE LIQUIDEZ	:	0,70
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,40
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	60,58

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TULUA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,29
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,17

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TULUA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :768,72

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 17 00 : SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
84 11 18 00 : ASUNTOS Y PREPARACIÓN DE IMPUESTOS

***** EXPERIENCIA No.2 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4610,94

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 17 00 : SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
84 11 18 00 : ASUNTOS Y PREPARACIÓN DE IMPUESTOS

***** EXPERIENCIA No.3 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :201,89

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 17 00 : SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 18 00 : ASUNTOS Y PREPARACIÓN DE IMPUESTOS

***** EXPERIENCIA No.4 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :352,45

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR

***** EXPERIENCIA No.5 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1377,89

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE

***** EXPERIENCIA No.6 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :101,52

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

***** EXPERIENCIA No.7 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3916,13

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.8 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :326,34

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
90 15 15 00 : ATRACCIONES TURÍSTICAS
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

***** EXPERIENCIA No.9 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :991,05

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE

***** EXPERIENCIA No.10 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1888,75

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR

***** EXPERIENCIA No.11 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :355,34

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS

93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 16 17 00 : ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
93 16 18 00 : TEMAS TRIBUTARIOS

***** EXPERIENCIA No.12 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :978,57

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
90 15 15 00 : ATRACCIONES TURÍSTICAS
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

***** EXPERIENCIA No.13 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :515,10

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

***** EXPERIENCIA No.14 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :441,90

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
60 10 34 00 : RECURSOS DE HABILIDAD DE LECTURA DE MAPAS Y GEOGRAFÍA Y ACCESORIOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.15 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :216,88

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 17 00 : SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 18 00 : ASUNTOS Y PREPARACIÓN DE IMPUESTOS

***** EXPERIENCIA No.16 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :135,55

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 17 00 : SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 18 00 : ASUNTOS Y PREPARACIÓN DE IMPUESTOS

***** EXPERIENCIA No.17 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4744,36

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR

81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE

***** EXPERIENCIA No.18 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4431,74

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.19 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :235,98

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
90 15 15 00 : ATRACCIONES TURÍSTICAS
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

***** EXPERIENCIA No.20 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :121,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 17 00 : SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 18 00 : ASUNTOS Y PREPARACIÓN DE IMPUESTOS

***** EXPERIENCIA No.21 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 021
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :243,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 17 00 : SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 18 00 : ASUNTOS Y PREPARACIÓN DE IMPUESTOS

***** EXPERIENCIA No.22 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 022
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :452,45

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 17 00 : SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 18 00 : ASUNTOS Y PREPARACIÓN DE IMPUESTOS

***** EXPERIENCIA No.23 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 023
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :192

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
90 15 15 00 : ATRACCIONES TURÍSTICAS
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

***** EXPERIENCIA No.24 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 024

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :489,92

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
90 15 15 00 : ATRACCIONES TURÍSTICAS
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

***** EXPERIENCIA No.25 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :225,16

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS

***** EXPERIENCIA No.26 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1181,44

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 17 00 : SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 18 00 : ASUNTOS Y PREPARACIÓN DE IMPUESTOS

***** EXPERIENCIA No.27 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 027
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :390,04

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 18 00 : ASUNTOS Y PREPARACIÓN DE IMPUESTOS

***** EXPERIENCIA No.28 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 028
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3139,65

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

***** EXPERIENCIA No.29 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 029
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :229,43

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS

***** EXPERIENCIA No.30 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :783,53

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
90 15 15 00 : ATRACCIONES TURÍSTICAS
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

***** EXPERIENCIA No.31 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :56,96

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
90 15 15 00 : ATRACCIONES TURÍSTICAS
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

***** EXPERIENCIA No.32 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:032
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :533,71

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 17 00 : SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 18 00 : ASUNTOS Y PREPARACIÓN DE IMPUESTOS

***** EXPERIENCIA No.33 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:033
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :284,80

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.34 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:034
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :226,70

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS

***** EXPERIENCIA No.35 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:035
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :39,87

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

***** EXPERIENCIA No.36 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :318,97

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.37 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:037
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :516,82

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

***** EXPERIENCIA No.38 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:038
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :405,24

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.39 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:039
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :951,59

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.40 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 040
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :191,22

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

***** EXPERIENCIA No.41 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 041
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :149,44

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

***** EXPERIENCIA No.42 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 042
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :154,83

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.43 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 043
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :121,07

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES
90 12 17 00 : GUÍAS E INTÉRPRETES
90 15 15 00 : ATRACCIONES TURÍSTICAS
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS

***** EXPERIENCIA No.44 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:044
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :55,03

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 15 16 00 : SERVICIOS DE COMERCIO INTERNACIONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

***** EXPERIENCIA No.45 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:045
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :55,03

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 17 00 : SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS

***** EXPERIENCIA No.46 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:046
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :47,32

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

***** EXPERIENCIA No.47 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 047
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :18,16

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

***** EXPERIENCIA No.48 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 048
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACIPON EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE TULUA IMDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1183,74

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

***** EXPERIENCIA No.49 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 049
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SECRETARíA DE HáBITAT E INFRAESTRUCTURA - ALCALDíA DE TULUá
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :806,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

***** EXPERIENCIA No.50 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:050
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL - ALCALDíA DE TULUá
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :461,53

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

***** EXPERIENCIA No.51 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:051
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE TULUA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :285,75

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

***** EXPERIENCIA No.52 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:052
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SECRETARíA DE HACIENDA - ALCALDíA DE TULUá
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :649,05

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

***** EXPERIENCIA No.53 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 054
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :HOSPITAL RUBEN CRUZ VELEZ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :173,91

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

***** EXPERIENCIA No.54 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 055
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DESARROLLO INSTITUCIONAL - ALCALDíA DE TULUá
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :30,10

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

***** EXPERIENCIA No.55 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 056
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SECRETARíA DE HáBITAT E INFRAESTRUCTURA - ALCALDíA DE TULUá
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :994,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

***** EXPERIENCIA No.56 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:057
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ARTE Y CULTURA - ALCALDíA DE TULUá
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :230,76

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

***** EXPERIENCIA No.57 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:058
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE TULUA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :18,35

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

***** EXPERIENCIA No.58 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:059
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DESARROLLO INSTITUCIONAL - ALCALDíA DE TULUá
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :9,72

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

***** EXPERIENCIA No.59 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:060
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIóN - ALCALDíA DE TULUá
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :269,12

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

***** EXPERIENCIA No.60 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:061
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DESARROLLO INSTITUCIONAL - ALCALDíA DE TULUá
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :71,22

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

***** EXPERIENCIA No.61 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:062
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SECRETARíA DE HáBITAT E INFRAESTRUCTURA - ALCALDíA DE TULUá
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3759,73

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

***** EXPERIENCIA No.62 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:063

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SECRETARíA DE HáBITAT E INFRAESTRUCTURA - ALCALDíA DE TULUá
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :628,43

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

***** EXPERIENCIA No.63 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:064
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SECRETARíA DE HáBITAT E INFRAESTRUCTURA - ALCALDíA DE TULUá
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :230,24

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

***** EXPERIENCIA No.64 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:065
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIóN - ALCALDíA DE TULUá
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :153,84

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

***** EXPERIENCIA No.65 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:066
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA

E.I.C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE YOTOCO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :62,30

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

***** EXPERIENCIA No.66 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:068
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO TIC - ALCALDíA DE TULUA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :96,15

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA• DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

***** EXPERIENCIA No.67 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:069
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL - ALCALDíA DE TULUá
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :437,96

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

***** EXPERIENCIA No.68 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:070
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA ANDALUCIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :87,69

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

***** EXPERIENCIA No.69 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:071
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VERSALLES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :80,70

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

***** EXPERIENCIA No.70 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:072
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE TULUA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :99,82

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

***** EXPERIENCIA No.71 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:073
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SECRETARÍA PRIVADA - ALCALDÍA DE TULUá
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :43,07

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

***** EXPERIENCIA No.72 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:074
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ARTE Y CULTURA – ALCALDíA DE TULUá
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :346,15

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

***** EXPERIENCIA No.73 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:076
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :46,15

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

***** EXPERIENCIA No.74 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:077
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :HOSPITAL RUBEN CRUZ VELEZ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :24,92

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

***** EXPERIENCIA No.75 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:078
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :HOSPITAL RUBEN CRUZ VELEZ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :202,45

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

***** EXPERIENCIA No.76 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:079
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :HOSPITAL RUBEN CRUZ VELEZ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :56,19

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

***** EXPERIENCIA No.77 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:080
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL-MUNICIPIO DE TULUA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :768,28

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

***** EXPERIENCIA No.78 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 081
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ARTE Y CULTURA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :528,46

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

***** EXPERIENCIA No.79 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 082
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SECRETARIA DE HABITAT E INFRAESTRUCTURA-MUNICIPIO DE TULUA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :573,90

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

***** EXPERIENCIA No.80 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 083
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE ANDALUCIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :534,84

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 02/10/2026 - 14:50:32
Recibo No. S001009279, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MZtB7hkwdK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/36 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TULUA.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 11302 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

QUE EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 11431 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2023.

QUE EL DÍA 27 DE MAYO DE 2024 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 11826 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 27 DE MAYO DE 2024.

QUE EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2025 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 12046 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2025.

QUE EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2026 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 12349 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2026.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE CUENTA COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $75,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE TULUA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

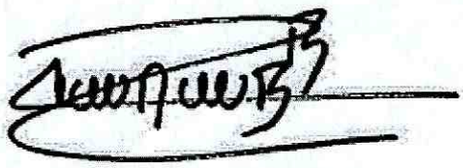
CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 02/10/2026 - 14:50:32
Recibo No. S001009279, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MZtB7hkwdK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/36 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.



Gustavo Basto Betancur

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 111629555

APELLIDOS Y NOMBRES

RESTREPO TABORDA

JULIAN ANDRES



PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
2023	2033	2043

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP.: 12 JUL 2013

Capitán Rafael E. Yanet

CDTE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
   - Ingresar a la carrera administrativa.
   - Tomar posesión de cargos públicos.
   - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.

2. En caso de convocatoria de reservas de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

03446864

La República de Colombia
y en su nombre, el

Colegio Salesiano
San Juan Bosco

Tuluá, Valle del Cauca

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental,
según Resolución No. 453 del 9 de junio de 1999,

Confiere a:

Julián Andrés Restrepo Taborda

Identificado con T.I. No. 9208[illegible]0900 de Cali

El Título de

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral
correspondientes al nivel de Educación Media Académica,
de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I.

COLEGIO SALESIANO SAN JUAN BOSCO
TULUÁ - VALLE

Rector

Secretaria

Anotado en el control interno del plantel en el
Libro No. 02 Folio No. 33 Diploma No. 080990

Dado en Tuluá, a 11 de julio de 2009

No requiere registro, según Decreto No. 921 del 8 de mayo de 1996, expedido por el M.E.N.

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

Institución Universitaria Pública de Educación Superior
Creada por el Concejo Municipal de Tuluá según Acuerdo 024 del 30 de Junio de 1971

Confiere el Título de :

Administrador de Empresas

A:

Julián Andrés Restrepo Taborda

C.C. No. 1.116.259.555 expedida en Tuluá

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos, en testimonio de ello le otorga el presente

Diploma

En la ciudad de Tuluá, Valle del Cauca, el día 27 del mes de Febrero de 2015

Rector

Secretaria General

Decano

Admisión y Registro Académico

Registrado al Folio No. 36
del Libro de Registro de Diplomas No. 1-D

2598

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL DECRETO LEY NO. 350 DE 1960
Y REESTRUCTURADA POR EL DECRETO NO. 219 DE 2004

CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Finanzas Públicas

EN BOGOTÁ, D.C. 28 DE FEBRERO DE 2020, A:

JULIAN ANDRES RESTREPO TABORDA

C.C. NÚMERO 1.116.259.555 DE TULUA

TENIENDO EN CUENTA QUE TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ
LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL

SECRETARÍA GENERAL

<REGISTRO ESAP NÚMERO 2020- 08480 — FOLIO 204 — LIBRO DE REGISTRO NÚMERO 23 — BOGOTÁ, D.C.>

CONSEJO PROFESIONAL
de Administración de Empresas
Integridad, Servicio y Excelencia



Tarjeta Profesional 141866

JULIAN ANDRES RESTREPO TABORDA

C.C. 1116259555

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

Fecha del título: 27/02/2015

143508

La presente tarjeta profesional se expide en virtud de la Resolución No. 01 del 12/01/2021

Aurelio Mejia M.

AURELIO MEJIA
Presidente

Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio de la profesión de conformidad con lo dispuesto por la Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y la Ley 20 de 1988.

Función Pública | sigepII

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 de 1995)

ENTIDAD RECEPTORA
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DEL TULUA

Período 01/01/2025 - 31/12/2025

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, JULIAN ANDRES RESTREPO TABORDA

IDENTIFICADO CON: C.C. **X** C.E. T.I. No. 1116259555 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

PAIS: COLOMBIA DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO: TULUÁ

DIRECCIÓN: CARRERA 26 24 8 TELÉFONO: 3016445667

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
LUIS FERNANDO RESTREPO ATTA	16363998	PADRE
LUCY TABORDA RENDON	31199351	MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACIÓN** **X** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	$15.379.767
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	$201.732.145
OTROS INGRESOS Y RENTAS	$0
TOTAL	$217.111.912

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	CUENTA DE AHORROS	185512066145	LLANO GRANDE	10.216.956

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
MUEBLES	MOTOCICLETA BMW F650GS	15.000.000
MUEBLES	YAMAHA BWS 2012	5.000.000
INMUEBLES	LOTE DE TERRENO H10 LA IBERIA TULUA	91.300.000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO
CENTRAL DE TRANSPORTES S.A.	miembro de la junta

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN N°

C.C. C.E. T.I.

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

FIRMA DEL EMPLEADO PUBLICO

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 018000-917770

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141263148460

(415)7707212489984(8020) 000014126314846 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 1 6 8 0	4	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	INFITULUA E.I.C.E.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Tuluá 8 3 4

41. Dirección principal
CL 28 19 38

42. Correo electrónico ventanillaunica@infitulua.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 3 1 3 4 2 7 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 5 0 1 0 1	8 2 3 0	2 0 1 6 0 1 0 1				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

55- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-07-23 / 02:43:45PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RESTREPO TABORDA JULIAN ANDRES
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 27-07-2026 10:15:06AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141263148460

(415)7707212489984(8020) 000014126314846 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900061680	4	Impuestos y Aduanas de Tuluá 21	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	21
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	02	03
72. Número	22	20024065
73. Fecha	20041125	20220125
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	01	01
76. Fecha de registro	20041125	20220125
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	76	76
79. Ciudad/Municipio	834	834

Vigencia

80. Desde	20041125
81. Hasta	20991231

Composición del Capital

82. Nacional	100 %
83. Nacional público	100.0 %
84. Nacional privado	0.0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0.0 %
87. Extranjero privado	0.0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Municipal — 16

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	83	20160101		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
1			

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141263148460

(415)7707212489984(8020) 000014126314846 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 1 6 8 0	4	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 1 6 2 5 9 5 5 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RESTREPO	TABORDA	JULIAN	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141263148460

(415)7707212489984(8020) 000014126314846 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 1 6 8 0	4	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 6 3 6 8 1 6 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VELEZ	ROMAN	GUSTAVO	ADOLFO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 1 2 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 1 6 2 7 1 2 1 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTILLO	QUIÑONES	YOINER	EDMUNDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 1 2 2 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 4 9 9 4 8 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RUSSI	ORJUELA	RAUL	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 1 2 6	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 9 7 6 5 9 9 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GONZALEZ	PEREZ	MARIA	JOHANGELINE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 1 2 6	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 9 8 7 3 1 7 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GOMEZ	POTES	CLAUDIA	PIEDAD

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 6 0 3 0 2	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141263148460

(415)7707212489984(8020) **000014126314846 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 1 6 8 0	4	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 6 7 2 5 5 4 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CARDONA	RAMIREZ	ALEXANDRA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 1 2 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 6 7 2 8 3 0 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ESPINAL	VARELA	BEATRIZ	EUGENIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 1 2 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 9 3 0 5 0 1 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DUQUE	CHICA	NORMA	CONSUELO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 1 2 6	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 1 6 2 5 0 9 1 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTELLANOS	DIAZ	ALEXANDER	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 1 2 2 3	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 6 de 7 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141263148460

(415)7707212489984(8020) 000014126314846 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 1 6 8 0	4	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 4 3 8 8 8 3 5	3	2 1 3 2 8 7

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ZAPATA	ZAMBRANO	LEONCIO	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 6 0 3 1 6

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141263148460

(415)7707212489984(8020) 000014126314846 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 1 6 8 0	4	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Oficina 0 8	Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados 6 8 1 0

162. Nombre del establecimiento: INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE TULUA INFITULUA E.I.C.E

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Tuluá 8 3 4

165. Dirección: CR 26 24 08

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono: 3 1 4 3 1 3 4 2 7 5	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Recibo No: 9901000000568304 C.C: 900061680
INFITULUA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUA
LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCI ONARIOS
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 11900
9481343401 28/03/2025 12:09:00 p.m. 1 DE 1

LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

CERTIFICA

Que el INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E. identificada con NIT 900061680-4, cuyo representante legal es el señor JULIAN ANDRES RESTREPO TABORDA identificado con Cédula de Ciudadanía 1116259555, suscribió con la Secretaría de Desarrollo institucional los siguientes contratos.

Entidad Contratante: Municipio de Tuluá
NIT: 891.900.272-1

Número	Objeto	Valor contrato	Duración	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Cumplimiento
240.20.1.027	ADECUACIÓN Y ENLUCIMIENTO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE TULUÁ	$ 39.140.000	30 DÍAS	15/04/2024	15/05/2024	Excelente
240.20.1.063	REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL Y LOS TALLERES MUNICIPALES, Y ADECUACIONES EN EL ARCHIVO Y CASA DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE TULUÁ.	$ 117.982.092	3 MESES	30/09/2024	20/12/2024	Excelente
240.20.1.064	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA REVISIÓN, DIAGNÓSTICO Y BALANCEO DE CARGAS DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE TULUÁ	$ 12.648.000	2 MESES	12/09/2024	12/11/2024	Excelente

La presente certificación se expide por solicitud de INFITULUA E.I.C.E. en la ciudad de Tuluá V. el día 27 de marzo de 2025.

Atentamente,

ASTRID JOHANNA HERRERA BURBANO

Transcribió: Juan Pablo Serna López

Tuluá
de la gente para la gente

SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

240.11.3

EL SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

CERTIFICA:

Que durante las vigencias 2016 – 2020 el INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE TULUA INFITULUA E.I.C.E. y el MUNICIPIO DE TULUÁ, suscribieron los siguientes contratos y convenios interadministrativos.

Entidad Contratante: Municipio de Tuluá
NIT: 891.900.272-1

OBJETO	VALOR	DURACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA FORTALECER EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE TULUÁ, MEDIANTE LA INSTRUMENTALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES TRIBUTARIAS, INCORPORANDO ASISTENCIA TÉCNICA, HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, FÍSICAS, ASESORÍA PROFESIONAL Y ACTIVIDADES DE APOYO CON EL PROPÓSITO QUE EL MUNICIPIO INCREMENTE SU RECAUDO, MEJORE LA ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE Y PROPICIE UNA MAYOR TRANSPARENCIA Y EFICACIA EN LOS PROCESOS. EL MUNICIPIO EN NINGÚN MOMENTO DELEGA LA ADMINISTRACIÓN DE SUS INGRESOS, NI SU POTESTAD TRIBUTARIA DE ACUERDO CON LA LEY 1386 DE 2010	$ 530.000.000	11 MESES	28/01/16	31/12/16
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO NO. 240-16-02.001.001 DEL CONVENIO MARCO NO. 240-16-02.001 DEL 21 DE JULIO DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TULUÁ Y EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E. INFITULUA E.I.C.E.	$ 3.179.039.976	3 MESES	01/09/16	30/12/16
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTION DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, PRESUPUESTAL Y DE APOYO EN LA IMPLEMENTACION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO (NICSP).DEL MUNICIPIO DE TULUA	$ 139.200.000	5 MESES Y 15 DIAS	15/07/16	31/12/16
SOLUCIÓN TECNOLÓGICA EN INFRAESTRUCTURA TI (HARDWARE Y SOFTWARE) PARA LOS PROCESOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ Y UNA MESA DE AYUDA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TULUÁ.	$ 243.000.000	3 MESES Y 23 DÍAS	07/09/16	30/12/16
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO NO 240-16-02.001.0003 DEL 21 DE JULIO DEL 2016 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TULUA Y EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E-INFITULUA E.I.C. PARA LA MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA SEMAFÓRICO Y EL MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL DE LA RED URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TULUÁ.	$ 950.000.000	4 MESES	01/09/16	30/12/16
AUNAR ESFUERZO EN LA IDENTIFICACIÓN DE LOS PREDIOS NO FORMADOS, CON EL FIN DE GESTIONAR ANTE EL IGAC LA ACTUALIZACIÓN DEL AVALUÓ DE ESTOS PREDIOS.	$ 70.000.000	DOS MESES	25/10/16	31/12/16
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO DEL CONVENIO MARCO N° 240-16-02.001 DE 2016 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TULUA E INFITULUA E.I.C.E. PARA LA	$ 2.700.000.000	4 MESES	27/08/16	30/12/16

SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

CONSTRUCCIÓN DE PUENTES.				
AUNAR ESFUERZOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO Y PRODUCTIVIDAD ECONÓMICA EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LA FERIA SEXAGÉSIMA PRIMERA ¿TULUÁ TIERRA CONSENTIDA DONDE HA NACIDO MI INSPIRACIÓN 2016¿ Y ADMINISTRACIÓN DEL COLISEO MANUEL VICTORIA ROJAS DEL MUNICIPIO DE TULUÁ VALLE DEL CAUCA.	$ 225.000.000	5 DÍAS	02/06/16	06/06/16
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 340.21.2.01 DERIVADO DEL CONVENIO MACRO NO. 240-16-02.001 DE 2016, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TULUÁ E INFITULUA E.I.C.E. CON EL FIN DE REALIZAR LA MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA SEMAFORICO Y EL MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION DE LA SEÑALIZACION VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL DE LA RED URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TULUÁ.	$ 731.114.704	9 MESES	10/03/17	10/12/17
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO DEL CONVENIO MARCO NO. 240-16-02.001 DE 2016 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TULUA E INFITULUA E.I.C.E. "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES PARA LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA EN INFRAESTRUCTURA TI (HARDWARE Y SOFTWARE) PARA LOS PROCESOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ Y UNA MESA DE AYUDA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TULUÁ¿.	$ 1.475.572.512	DOSCIENTO S OCHENTA Y SIETE DÍAS	28/02/17	31/12/18
AUNAR ESFUERZO PARA FORTALECER EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE TULUÁ, MEDIANTE LA INSTRUMENTALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES TRIBUTARIAS, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE Y ACTIVIDADES DE APOYO CON EL PROPÓSITO QUE EL MUNICIPIO INCREMENTE SU RECAUDO, MEJORE LA ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE Y PROPICIE UNA MAYOR TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS. EL MUNICIPIO EN NINGÚN MOMENTO DELEGA LA ADMINISTRACIÓN DE SUS INGRESOS, NI SU POTESTAD TRIBUTARIA DE ACUERDO CON LA LEY 1386 DE 2010.	$ 262.143.274	DIEZ MESES Y CINCO DIAS	17/02/17	22/12/17
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TULUA Y EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ ¿ INFITULUA E.I.C.E. PARA AUNAR ESFUERZOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LA FERIA SESENTA Y DOS DEL MUNICIPIO DE TULUÁ.	$ 721.912.630	5 MESES Y 14 DIAS	17/03/17	31/08/17
AUNAR ESFUERZOS EN LA IDENTIFICACION DE 3.517 PREDIOS SIN IDFENTIFCACION DE SUS PROPIETARIOS Y 500 PREDIOS NO FORMADOS UBICADOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TULUA, CON EL FIN DE GESTIONAR ANTE EL IGAC LA ACTUALIZACIÓN DEL AVALUÓ DE ESTOS PREDIOS.	$ 380.000.000	SEIS MESES	15/03/17	15/09/17
CONVENIO INTERADMINISTRTIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE TULUÁ Y EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E - INFITULUA E.I.C.E NO. 260.21.02-03 PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO	$ 326.000.000	5 MESES	27/04/17	26/09/17
AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA DE CULTURA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE TULUA-VALLE DEL CAUCA. CONVENIO NO. 290.21.2.003	$ 150.000.000	5 MESES Y 20 DIAS	11/07/17	
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO,	$ 160.000.000	OCHO MESES Y	05/04/17	26/12/17

SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

FINANCIERO, PRESUPUESTAL Y DE APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO (NICSP) DEL MUNICIPIO DE TULUÁ.		VEINTE DÍAS		
AUNAR ESFUERZOS EN EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO AL ÁREA CONTABLE DEL MUNICIPIO DE TULUÁ, EN LA IDENTIFICACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LAS CIFRAS QUE CONFORMAN LAS CUENTAS 13,14, 16 Y 17 DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MUNICIPIO DE TULUÁ, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE LOS ENTES DE CONTROL Y CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	$ 100.000.000	TRES MESES	18/09/17	18/12/17
AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, ÁREAS PEATONALES, REDUCTORES DE VELOCIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PRELIMINARES PARA LA AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TULUÁ	$ 3.500.000.000	11 MESES	18/01/17	29/12/17
MODIFICATORIO NO. 1 AL CONVENIO NO. 240.16.02.001.006 DERIVADO DEL CONVENIO MARCO NO. 240-16-02.001 DEL 21 DE JULIO DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TULUÁ Y EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E. ¿ INFITULUA E.I.C.E.	$ 320.000.000	4 MESES	20/06/17	20/10/17
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO N° 240-16-02-001.008 DEL CONVENIO MARCO N° 240-16-02.001CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN EL MUNIICPIO DE TULUÁ"	$ 3.670.000.000	2 MESES Y 23 DÍAS	07/09/17	30/12/19
EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ Y EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ ¿ INFITULUA E.I.C.E, TIENE COMO OBJETO AUNAR ESFUERZOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTEGRACIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO REGIONAL. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 280.21.2-16 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017	$ 174.087.370	100 DÍAS	22/09/17	31/12/17
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TULUA Y EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ - INFITULUA E.I.C.E, PARA LA DEPURACION Y SANEAMIENTO DE LA INFORMACION CONTABLE DE LAS 18 INSTITUCIONES DEL MUNICIPIO DE TULUA	$ 90.000.000	3 MESES	15/05/17	15/08/17
AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA FINANCIEROY CONTABLE EN LAS 18 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TULUÁ DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PUBLICO (NICSP) - RESOLUCION 533 DE 2015 EXPEDIDA POR LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION	$ 180.000.000	TRES MESES	20/06/17	20/12/17
AUNAR ESFUERZO PARA FORTALECER EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE TULUÁ, MEDIANTE LA INSTRUMENTALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES TRIBUTARIAS Y ACTIVIDADES DE APOYO CON EL PROPÓSITO QUE EL MUNICIPIO INCREMENTE SU RECAUDO,. EL MUNICIPIO EN NINGÚN MOMENTO DELEGA LA ADMINISTRACIÓN DE SUS INGRESOS, NI SU POTESTAD TRIBUTARIA DE ACUERDO CON LA LEY 1386 DE 2010.	$ 353.479.418	CUATRO MESES Y ONCE DIAS	19/07/18	30/11/18
AUNAR ESFUERZOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTEGRACIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO REGIONAL.	$ 150.000.000	DOS MESES Y QUINCE DIAS	01/10/18	15/12/18

Tuluá
de la gente para la gente

SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL APOYO, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN DE LA NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO (NICSP) DEL MUNICIPIO DE TULUÁ.	$ 382.752.762	CINCO MESES	17/08/18	20/12/18
AUNAR ESFUERZOS TECNICO, ADMINISTRATIVO, LOGISTICO, FINANCIERO Y HUMANO EN EL DESARROLLO DE EXPOCIENCIA & TECNOLOGIA TULUA 2018.	$ 175.906.464	3 MESES	15/08/18	15/11/18
AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE TULUÁ, MEDIANTE LA INSTRUMENTALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES TRIBUTARIAS, INCORPORANDO, ASESORÍA PROFESIONAL Y ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN CON EL PROPÓSITO QUE EL MUNICIPIO INCREMENTE SU RECAUDO, MEJORE LA ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE Y PROPICIE UNA MAYOR TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS. EL MUNICIPIO EN NINGÚN MOMENTO DELEGA LA ADMINISTRACIÓN DE SUS INGRESOS, NI SU POTESTAD TRIBUTARIA DE ACUERDO CON LA LEY 1386 DE 2010.	$ 978.370.707	DIEZ MESES Y VEINTIDOS DIAS	28/01/19	20/12/19
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL APOYO, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN DE LA NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO (NICSP).¿DE MUNICIPIO DE TULUÁ.	$ 323.000.000	10 MESES	29/03/19	20/12/19
AUNAR ESFUERZOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA INTEGRACIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO REGIONAL	$ 2.600.000.000	9 MESE 24 DÍAS	21/02/19	15/12/19
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LOGÍSTICO, FINANCIERO Y HUMANO PARA EL DESARROLLO DE EXPOCIENCIA & TECNOLOGÍA TULUÁ 2019	$ 190.000.000	156	24/05/19	30/10/19
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ Y EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ- INFITULUA E.I.C.E; PARA AUNAR ESFUERZOS EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS Y TRADICIONALES DEL MUNICIPIO DE TULUÁ PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS DURANTE EL ALUMBRADO NAVIDEÑO FOMENTANDO LA CULTURA DE PAZ EN LA ZONA URBANA Y RURAL.	$ 848.856.853	1 MES Y 7 DIAS	24/11/19	31/12/19
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FIESTAS CIVICAS DEL CORREGIMIENTO DE LA MARINA DEL MUNICIPIO DE TULUA	$ 50.000.000	TRECE DIAS	02/01/20	13/01/20
AUNAR ESFUERZOS EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE TULUÁ, EN CUANTO AL INCREMENTO DE SUS INGRESOS, CON LA OPTIMIZACION EN LA ATENCION AL CONTRIBUYENTE, EN PROCURA DE LA TRANSPARENCIA, EFICIENCIA Y EFICACIA EN LOS PROCEDIMIENTOS Y METODOLOGIAS TRIBUTARIAS.	$ 468.500.000	DIEZ MESES	14/02/20	20/12/20
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TULUA Y EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE TULUÁ-INFITULUA E.I.C.E, PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ENCAUZAMIENTO E LOS RIOS TULUÁ Y MORAES Y LAS QUEBRAAS LA RIERA Y EL AHORCADO, EN EL CASCO URBANO DEL	$ 250.000.000	3 MESES	02/04/20	02/07/20

Tuluá
de la gente para la gente

SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

MUNICIPO				
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO DEL CONVENIO MARCO NO. 280.21.2.002 ENTRE EL MUNICIPIO DE TULUÁ Y EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ E.I.C.E INFITULUÁ E.I.C.E. PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED SEMAFÓRICA	$ 199.000.000	4 MESES Y 20 DIAS	11/08/20	31/12/20
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA ¿AUNAR ESFUERZOS PARA IMPULSAR LA REACTIVACION ECONOMICA DEL COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE TULUA	$ 35.000.000	UN MES Y QUINCE DIAS	17/11/20	31/12/20
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 330.21.2.6 DERIVADO DEL CONVENIO MARCO NO. 280.21.2.002 PARA AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA REALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CIUDADELA DEPORTIVA UBICADA EN LA ZONA OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE TULUA VALLE DEL CAUCA	$ 280.000.000	61 DIAS	28/10/20	30/12/20
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ Y EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ- INFITULUA E.I.C.E; PARA AUNAR ESFUERZOS EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO PARA LA FESTIVIDADES DECEMBRINAS TRADICIONALES Y ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ PARA EL AÑO 2020.	$ 453.670.000	36 DIAS	25/11/20	31/12/20

La presente certificación se expide en la ciudad de Tuluá V. el día 20 de mayo de 2021.

Atentamente,

JAIRO ALFONSO JIMÉNEZ GONZÁLEZ

Transcriptor: Juan Pablo Serna López

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 323 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA Y INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA INFITULUA E.I.C.E

PARTES:	MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE – VALLE DEL CAUCA INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA INFITULUA E.I.C.E
OBJETO:	"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO con , cuyo objeto es; "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, ENTRE EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE (VALLE DEL CAUCA) Y EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ – INFITULUA E.I.C.E, PARA REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SAN RAFAEL AL CORREGIMIENTO DE CEILAN MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA, ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE BUGALAGRANDE, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL MURO DE CONTENCIÓN DEL RIO BUGALAGRANDE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE DEL VALLE DEL CAUCA Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO VÍA BUGALAGRANDE – GALICIA EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE"
VALOR:	TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 355.725.573).

Entre los suscritos **JULIO CESAR ROJAS TRUJILLO,** mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.389.449 expedida en Tuluá, Valle en su calidad de **ALCALDE MUNICIPAL,** nombrado mediante Acta de Posesión sin número de fecha Diciembre 30 de 2019, suscrita ante Notaria Única del Circulo Bugalagrande, cargo para el que fue elegido mediante votación popular para el periodo comprendido entre el primero (1) de enero del año 2020 y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023 y en ejercicio de la competencia para contratar otorgada por la Ley 80 de 1993 en su artículo 11, numeral 3º, literal b) y el Acuerdo 028 del 23 de mayo del 2017 del Concejo Municipal de Bugalagrande, por medio del cual se reglamenta la autorización que confiere el concejo al alcalde municipal para celebrar contratos y convenios , se señalan los casos en que requiere autorización previa y expresa de la corporación y se dictan otras disposiciones; actuando en nombre y representación del Municipio de **BUGALAGRANDE – VALLE DEL CAUCA** con NIT. 891.900.650-2, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte y de la otra **LLENER DARIO BORJA MAFLA,** mayor de edad y vecino Tuluá , identificado con Cédula de Ciudadanía No.16.770784 de Cali-Valle, quien obra en nombre y representación del **INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO DE PROMOCION Y DESARROLLO DE TULUA INFITULUA E.I.C.E**, Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden municipal, dotada de Personería Jurídica, Patrimonio Independiente y Autonomía Administrativa, con domicilio en la ciudad de Tuluá, creado mediante el acuerdo municipal 022 de noviembre de 2004, reformado y adicionado por el acuerdo 016 de mayo 23 de 2013, el acuerdo 08 de junio de 2016 y el Decreto municipal 280-018-0531 del 28 de junio de 2016, constituida con aportes

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co

públicos y privados, identificada con el NIT No. 900.061.680-4 y quien para efectos del Presente Convenio se denominará **EL INSTITUTO** , de común acuerdo, hemos convenido celebrar el presente CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el Art. 2 de la Constitución Política, establece que son fines esenciales del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. (...)" **2)** Que la Corte Constitucional, mediante la Sentencia T-881/02, ha determinado que el Derecho a la vida digna y dignidad humana en Colombia debe regirse por acciones que permitan diseñar y consolidar un plan vital, entendido como ciertas condiciones materiales concretas de existencia (vivir bien)". **3)** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 113 de la Constitución Política de Colombia, los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines. **4)** Que la constitución política en su artículo 209, párrafo 2, establece: "las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado". **5)** Que el artículo 6 de la Ley 489 de diciembre de 1998, en concordancia con los principios establecidos en la Constitución Política, establece que, en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales y en consecuencia prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones". **6)** Que el artículo 95 de la Ley 489 de 1.998 dispone lo siguiente: "Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos..." **7)** Que conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto Nacional 1082 de 2015, los convenios o contratos interadministrativos son la modalidad de contratación directa entre entidades estatales **8)** Que dentro de la categoría de entidades estatales a las cuales se les aplica las normas sobre el régimen contractual del Estado, se encuentran los fondos mixtos de esta clase, en virtud de que poseen mayor capital público como lo certifican los estatutos y el acta de constitución anexos al presente documento, de acuerdo a lo señalado en el artículo 2 de la Ley 80 de 1.993 **9)** Que el objeto social del INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ INFITULUA E.I.C.E, es ejecutar, desarrollar, fomentar, implementar, gestionar, planificar o financiar todo tipo de programas y proyectos de manera licita, la ejecución de proyectos de todo tipo de obras civiles, de infraestructura de transporte, interventorías, consultorías de todo tipo que aplica al Desarrollo integral y la gestión social. **10)** Que en desarrollo de lo anterior INFITULUA E.I.C.E puede Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos para el diseño, ejecución, promoción, administración y gerencia de proyectos y/o convenios que correspondan a su objeto social relacionados con el plan de desarrollo nacional, departamental y/o municipal y demás entidades objeto de los servicios de INFITULUA E.I.C.E. **11)** El objeto de INFITULUA E.I.C.E es el fomento y promoción de la competitividad y la productividad en el municipio de Tuluá y otros entes territoriales, a través de la gestión económica y el desarrollo de actividades de administración, financiamiento, comerciales, inmobiliarias e industriales. Así mismo, el instituto podrá atender la ejecución de obras públicas ordenadas dentro de los planes de

desarrollo y los planes y programas sectoriales de los entes territoriales en competencia con el sector privado. **12)** Que, el municipio envió invitación al INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA INFITULUA E.I.C.E para el desarrollo de un convenio interadministrativo para ejecutar los siguientes proyectos: **a) PARA REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SAN RAFAEL AL CORREGIMIENTO DE CEILAN MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA, b) ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE BUGALAGRANDE, c) ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL MURO DE CONTENCIÓN DEL RIO BUGALAGRANDE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE DEL VALLE DEL CAUCA, Y d) LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO VÍA BUGALAGRANDE – GALICIA EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE . 13)** Que conforme a lo anterior el valor de los proyectos está compuesto así: para los estudios TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 355.725.573). **14)** Que, en desarrollo del convenio referido, se hace necesario suscribir un convenio interadministrativo cuyo objeto será **" AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, ENTRE EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE (VALLE DEL CAUCA) Y EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ – INFITULUA E.I.C.E, PARA REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SAN RAFAEL AL CORREGIMIENTO DE CEILAN MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA, ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE BUGALAGRANDE, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL MURO DE CONTENCIÓN DEL RIO BUGALAGRANDE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE DEL VALLE DEL CAUCA Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO VÍA BUGALAGRANDE – GALICIA EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE 15)** Que, INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA INFITULUA E.I.C.E, para la ejecución del presente convenio aportará el 1% de lo convenido con el Municipio de Bugalagrande, representado en apoyo técnico, administrativo y financiero. **16)** Que, una vez analizada la experiencia e idoneidad y el aporte convenido, por el INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA INFITULUA E.I.C.E , el municipio de Bugalagrande considera pertinente, celebrar el convenio interadministrativo para el desarrollo de los siguientes proyectos 1) Actualización de estudios y diseños para el mejoramiento de la vía que conduce de la vereda San Rafael al corregimiento de Ceilán municipio de Bugalagrande Valle del Cauca; 2) Actualización del estudio y diseño para la construcción del estadio de Bugalagrande; 3) Actualización de estudios y diseños del muro de contención del rio Bugalagrande del municipio de Bugalagrande del Valle del Cauca; 4) Levantamiento topográfico vía Bugalagrande – Galicia en el municipio de Bugalagrande valle **17)** Que EL instituto está facultado para celebrar todos los tipos de contratos, convenios y demás actos jurídicos requeridos para el cumplimiento de su objeto. **18)** Que el MUNICIPIO, para amparar la suscripción del presente convenio interadministrativo cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal que se describen a continuación:

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 323 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA Y INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA INFITULUA E.I.C.E

No. CDP	Fecha	Proyecto	Rubro	Nombre	Valor
701	30.09.2020	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE	21320901 0150135	Estudios y Pre inversión Infr, Diseños en vías	$24.578.484
728	20.10.2020	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE	21320901 0150135	Estudios y Pre inversión Infr, Diseños en vías	$32.421.516
729	20.10.2020	APOYO A LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES Y EMERGENCIAS BUGALAGRANDE	21333120 10800101	Pre inversión Infraestructura Atención Desastres	$254.000.000
803	19.11.2020	APOYO AL FOMENTO DE LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE BUGALAGRANDE	21310401 0200235	Estudios y Pre inversión Infraestructura Diseño Pract.	$41.245.400

19) Que mediante acto administrativo el municipio justificó la celebración del presente convenio de conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015. **20)** Que en mérito de lo expuesto y en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, las partes celebran el presente Convenio Interadministrativo, el cual se regirá por las disposiciones anteriormente señaladas y por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. -** " AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, ENTRE EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE (VALLE DEL CAUCA) Y EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ – INFITULUA E.I.C.E, PARA REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SAN RAFAEL AL CORREGIMIENTO DE CEILAN MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA, ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE BUGALAGRANDE, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL MURO DE CONTENCIÓN DEL RIO BUGALAGRANDE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE DEL VALLE DEL CAUCA Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO VÍA BUGALAGRANDE – GALICIA EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE";**CLAUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** a) Suministrar oportunamente la información requerida por EL instituto , para el cumplimiento del Objeto contractual. b) entregar al instituto los estudios, diseños, planos, anexos de especificaciones técnicas de los proyectos, objeto del convenio c) Prestar toda la

colaboración al instituto para la debida ejecución del convenio. c) Efectuar los desembolsos del aporte conforme a los plazos pactados en el presente Convenio Interadministrativo previa presentación de informe, revisado y debidamente aprobado por el SUPERVISOR del convenio. d) Exigir al instituto la ejecución idónea y oportuna del objeto del presente Convenio Interadministrativo. e) Designar el supervisor del convenio, quien se encargará de la vigilancia y el seguimiento técnico, administrativo, legal y financiero al desarrollo de las actividades del convenio, y acompañamiento del proceso, y de las gestiones necesarias para alcanzar el éxito del objeto del Convenio. f) Adelantar las gestiones correspondientes para garantizar el cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos en el Proyecto. g) Suscribir las actas de Iniciación y Liquidación del Convenio Interadministrativo y las que se lleguen a generar en el buen desarrollo del objeto convenido. **CLAUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DE EL instituto :**1) Aportar el 1% del valor del aporte del municipio representado en apoyo técnico, administrativo y financiero. 2) Adelantar las contrataciones necesarias para la correcta ejecución de las actividades del proyecto y de la interventoría de conformidad con el manual de contratación de INFITULUA E.I.C.E. 3) Garantizar el buen manejo e inversión de los recursos y aportes asignados al convenio, atendiendo la destinación legal y los procedimientos presupuestales y contables aplicables, buscando su optimización y rendimiento, para tal efecto deberá constituir una cuenta de ahorros o corriente en una entidad financiera debidamente reconocida, para el manejo exclusivo de los recursos del convenio; 4) Garantizar la disponibilidad y existencia permanente del personal, equipos, materiales y los elementos necesarios para la ejecución de los servicios objeto de este convenio evitando en todo caso demoras injustificadas en el avance del objeto del convenio, 5) Cumplir con el objeto del convenio en la forma y tiempo pactados. 6) Presentar informe técnico, administrativo y financiero al supervisor del convenio con la respectiva relación de gastos en la que se discrimine clara y detalladamente la forma como fueron ejecutados los recursos aportados por EL MUNICIPIO, para la ejecución objeto del convenio, junto con los correspondientes soportes que permitan la liquidación del convenio. 7) Reportar ante el Municipio cualquier novedad que se presente y afecte de alguna manera la ejecución del convenio. 8) Entregar al supervisor toda la documentación relacionada con la ejecución del convenio, e informes que solicite el supervisor. 9) Destinar los recursos del convenio en la ejecución de las actividades definidas en los costos de cada proyecto. 10) Desarrollar las actividades previas y las gestiones que en los aspectos técnico, administrativo y económico se requieran para cumplir el objeto del convenio. 11) Atender con cargo a los recursos del proyecto el pago de los tributos que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución o liquidación del convenio. 12) Cumplir con las obligaciones al sistema de Seguridad Social Integral y Recursos Parafiscales, Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, cuando a ello haya lugar, tal como lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, lo cual será verificado por el supervisor del convenio. El incumplimiento de esta obligación será causal de la imposición de multas por parte del Ministerio de Protección Social o la Superintendencia Nacional de Salud, conforme lo prevé el artículo 5 de la ley 828 de 2003, lo cual se acreditará mediante declaración juramentada o certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co

legal; 13) Atender de manera diligente las recomendaciones, observaciones y sugerencias impartidas por el Supervisor del Convenio; 14) Organizar un archivo con toda la documentación utilizada y elaborada durante la ejecución del objeto contractual. 15) En cumplimiento de la circular 0006 del 5 de marzo de 2014 del Departamento Nacional de Planeación, el fondo exigirá a través de sus contratistas derivador la instalación de una valla en el sitio del proyecto en ejecución. 16) exigir a sus contratistas derivados en la ejecución del proyecto la constitución de las pólizas de cumplimiento, de responsabilidad extracontractual y de estabilidad de obra y prestaciones sociales. 17) Informar al municipio las adiciones y/o modificaciones a las especificaciones técnicas del proyecto que se requieran, en todo caso deberán ser aprobadas por el municipio. En el evento que dichas modificaciones representen adiciones presupuestales al proyecto, el Municipio evaluara la pertinencia y aprobara dicha adición previo aval del Supervisor del convenio. 18) Si al término de la ejecución del proyecto y la liquidación financiera quedan excedentes sin ejecutar, incluyendo los rendimientos financieros, se deberán reintegrar al MUNICIPIO, en todo caso la entidad territorial podrá determinar la ejecución de estos excedentes dentro del mismo proyecto. 19) Cumplir el objeto del convenio con sujeción a las normas técnicas de construcción vigentes que apliquen, de conformidad con la programación y presupuestos viabilizados por EL MUNICIPIO 20) Participar en la coordinación que se requiera con las autoridades locales para el desarrollo del proyecto. 21) Presentar el protocolo de bioseguridad para el inicio de las obras, los cuales serán revisados y avalados por el supervisor del convenio. **CLAUSULA CUARTA. - SUPERVISIÓN**: El MUNICIPIO, verificará la ejecución y el cumplimiento de las actividades del convenio, por medio del secretario de infraestructura del municipio de Bugalagrande designado para tal fin. **CLAUSULA QUINTA. - VALOR DEL CONVENIO**: Para todos los efectos fiscales y legales, el valor del presente Convenio será de **TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 355.725.573).** de los cuales el Municipio de Bugalagrande - Valle aportara la suma de TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 352.203.538) e INFITULUA E.I.C.E la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($3.522.035) que corresponde al 1% de los aportes entregados por el municipio, representados en apoyo técnico, administratrivo y financiero así: a) El talento humano representado en los profesionales y asistentes necesarios para garantizar la ejecución del proyecto; b) toda la estructura administrativa y logística, equipos, materiales y los elementos necesarios para la ejecución de las obras objeto de este convenio. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Los recursos aportados por EL MUNICIPIO son para garantizar la realización de los estudios y diseños, discriminadas de la siguiente manera: 1) para las ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA, QUE CONDUCE DE LA VEREDA SAN RAFAEL, AL CORREGIMIENTO DE CEILAN, MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA; la suma de ($ 24.578.260); 2) para la ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL MURO DE CONTENCIÓN DEL RIO BUGALAGRANDE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE DEL VALLE DEL CAUCA la suma de ($ 253.999.978) 3) para el LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO VÍA BUGALAGRANDE – GALICIA EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE la suma de ($ 32.379.900); 4) para ACTUALIZACIÓN DEL

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 323 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA Y INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA INFITULUA E.I.C.E

ESTUDIO Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE BUGALAGRANDE la suma de ($ 41.245.400); de conformidad con las especificaciones técnicas entregadas por el MUNICIPIO. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los desembolsos se realizarán según el cronograma de giros determinados. **PARÁGRAFO TERCERO:** En el valor del presente Convenio, están incluidos todos los costos para la realización y ejecución del proyecto. **CLAUSULA SEXTA.- DESEMBOLSO DE APORTES:** EL MUNICIPIO desembolsara el total de sus aportes, a una cuenta bancaria constituida en una entidad financiera debidamente reconocida por la Superintendencia financiera a nombre del presente convenio que maneja el Fondo Mixto, de la siguiente manera: a) un primer desembolso correspondiente al 35% del valor del aporte del MUNICIPIO contra entrega del plan de trabajo, cronograma de obra, acta de inicio, b) el 65% restante se desembolsara mediante actas parciales según avance de obra. **PARÁGRAFO**: Todos los desembolsos se efectuarán, previo a la entrega de los documentos exigidos por el ente territorial. **CLAUSULA SEPTIMA. - MANEJO DE LOS RECURSOS:** Para la ejecución y manejo de los recursos del presente Convenio se tendrá en cuenta lo establecido en la cláusula anterior. **CLAUSULA OCTAVA. - PLAZO DEL CONVENIO:** Para todos los efectos legales a que haya lugar, el plazo del presente Convenio será hasta el 31 de diciembre de 2020, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO**: Si por circunstancias de fuerza mayor y/o especiales **EL INSTITUTO** requiere de una prórroga del término de duración del CONVENIO, así lo hará saber por escrito al **MUNICIPIO,** quien una vez estudie las razones y hechos que fundamentan dicha solicitud deberá determinar si hay lugar a ella. Esta prórroga del convenio se formalizará mediante documento escrito firmado por los representantes de cada una de las partes. **CLAUSULA NOVENA. – GARANTIAS** EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ – INFITULUA E.I.C.E constituirá a favor del MUNICIPIO una garantía única para avalar el cumplimiento del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO y sus obligaciones vigentes durante el tiempo de ejecución del CONTRATO y su liquidación debiendo amparar los siguientes riesgos: ANTICIPO: Por una cuantía equivalente al 100% del valor del anticipo desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y hasta la liquidación del contrato. **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y hasta la liquidación del contrato. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el 10% del valor del contrato y una vigencia igual al término de la obra y tres (3) años más a partir del recibo definitivo de la obra. **PARÁGRAFO:** El Instituto se compromete a exigirles a los contratistas que llegue a seleccionar para la ejecución del proyecto objeto de este convenio, teniendo como beneficiario al MUNICIPIO y al INSTITUTO como mínimo los siguientes amparos:

Cumplimiento
Anticipo (si aplica)
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales
Estabilidad de la obra y calidad de la obra
Responsabilidad Civil Extracontractual

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 323 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA Y INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA INFITULUA E.I.C.E

CLAUSULA DECIMA. - INDEMNIDAD: Por tratarse de dos entidades estatales, las partes mantendrán indemne a cada una de ellas en lo que les corresponde, contra todo reclamo, demanda, acción y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del Convenio. En caso de que se instaure demanda o acción alguna, o se formule reclamo contra EL MUNICIPIO, por asuntos, que, según el convenio, sean de responsabilidad del instituto , o contra el instituto a causa de asuntos responsabilidad del MUNICIPIO, la parte afectada se lo comunicará a la otra, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantener indemne a la entidad que se llegue ver afectada y adelante los trámites para, en lo posible, llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula, La entidad responsable de la afectación de la otra, no asumiere la debida y oportuna defensa de los intereses de la entidad afectada, esta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita a la entidad causante del daño y esta deberá resarcir y pagar todos los gastos en que la Entidad afectada incurra por tal motivo. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. - AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** EL instituto obrará con plena autonomía administrativa y no existirá relación laboral entre aquel y EL MUNICIPIO, quedando expresamente entendido que no existe entre las partes relación laboral alguna, vale decir entre EL MUNICIPIO y los respectivos empleados, dependientes o contratistas que utilice EL INSTITUTO en la ejecución del presente convenio. Por lo tanto, las personas que subcontrate EL instituto serán responsables del pago de los salarios, prestaciones sociales y los aportes parafiscales del personal que vinculen para la realización del proyecto. **PARÁGRAFO:** No existirá entre las partes solidaridad en el cumplimiento de las obligaciones laborales que cada uno de ellos tenga frente a sus respectivos empleados. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - TERMINACION ANTICIPADA:** LAS PARTES acuerdan que el presente Convenio podrá darse por terminado anticipadamente por cualquiera de las siguientes causales: a) Por muto acuerdo. b) incumplimiento de los aportes y/o desembolsos de los recursos por parte del Municipio. c) Dilación injustificada en la entrega de los requisitos legales y financieros, de conformidad con lo establecido en las obligaciones contenidas en el presente convenio, d) Por imposibilidad de alguna de las partes de ejecutar el convenio e) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito que impida la correcta ejecución del convenio. f) Destinación indebida de los recursos. **PARÁGRAFO**: La terminación con ocasión de la ocurrencia de cualquiera de las causales antes mencionadas, deberá estar precedida del agotamiento de un proceso de arreglo directo entre LAS PARTES. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente Convenio por mutuo acuerdo de las partes, mediante la suscripción del acta respectiva en la cual conste dicho acuerdo. Para el reinicio del convenio se suscribirá la respectiva acta. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. - CESION:** EL INSTITUTO no podrá ceder total ni parcialmente el presente convenio, ni los derechos y obligaciones derivadas del mismo,

sin la autorización previa escrita del MUNICIPIO. Sin perjuicio de lo anterior, EL instituto podrá por su cuenta y riesgo, suscribir los contratos necesarios para facilitar la ejecución de las obligaciones previstas en este convenio, con las personas naturales o jurídicas que tengan la idoneidad y la capacidad para ejecutar la actividad subcontratada. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** cualquier diferencia originada en o relacionada con el presente Convenio será decidida en forma directa por las partes, sin perjuicio de poder acudir a las instancias y procedimientos contemplados en la Ley. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. - LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO:** El presente Convenio será objeto de liquidación, de conformidad con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1.993 modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 19 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los seis (6) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. Dentro del plazo se entiende incluido un término de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso. **PARÁGRAFO**: En el evento de terminación anticipada, EL INSTITUTO deberá reintegrarle al MUNICIPIO, previa la cancelación de los compromisos adquiridos por el INSTITUTO con cargo al proyecto, liquidación y balance financiero de los recursos no ejecutados. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO, Y EJECUCIÓN:** El presente Convenio se perfecciona con las firmas de las partes contratantes, para la ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal correspondiente por parte del MUNICIPIO y la aprobación de las garantías. Para el inicio del convenio se suscribirá por las partes la correspondiente acta de inicio. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. - INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES:** Los Representantes legales de las partes declaran bajo la gravedad del juramento que no se hayan incursos en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades que consagra la Constitución Política y la Ley 80 de 1.993, adicionada por la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las adicionen. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. - COMPROMISOS DE ANTICORRUPCIÓN:** EL INSTITUTO deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Municipio para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL INSTITUTO se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y a cualesquiera representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del EL MUNICIPIO y/o SUPERVISOR en el trámite de celebración, legalización, ejecución y liquidación del presente convenio. **CLAUSULA VIGÉSIMA. - DOCUMENTOS DEL CONVENIO:** hacen parte del presente convenio, los siguientes documentos: 1. Disponibilidad Presupuestal. 2. Certificado de Registro presupuestal. 3. Estatutos de conformación del INSTITUTO. 4. Estudios previos. 5. La propuesta presentada por el instituto. 6. Estudios, diseños, planos, anexos y especificaciones técnicas y demás documentos que correspondan entregados por el

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 323 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA Y INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA INFITULUA E.I.C.E

Municipio de Bugalagrande Valle. 7. Acto de justificación de la contratación directa expedida por el Municipio de Bugalagrande Valle. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - DOMICILIO Y NOTIFICACIONES:** Para los efectos del presente Convenio Interadministrativo se tendrá como domicilio el Municipio de Bugalagrande Valle, y su lugar de ejecución será esta municipalidad. Las notificaciones que sea necesario surtir en el desarrollo del presente Convenio Interadministrativo, se deberán hacer a las siguientes direcciones: EL MUNICIPIO en la Cra. 6 numero 5 – 65 Parque Principal, correo: alcaldia@bugalagrande-valle.gov.co, teléfono: 2237403; EL INSTITUTO en la Calle 21 No. 38-77 de TULUA VALLE, correo: gerencia@infitulua.gov.co. Cualquier cambio de dirección para notificación, deberá ser informado previamente a la otra parte. Se acepta expresamente todo tipo de notificación vía electrónica.

Se firma en Bugalagrande, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2020.

Por EL MUNICIPIO

JULIO CESAR ROJAS TRUJILLO
Alcalde Municipal

Por EL INSTITUTO

LLENER DARIO BORJA MAFLA
Representante Legal

Revisó y dió visos de legalidad: DORA LIGIA CARDONA MEJIA – Asesora externa contratación.

Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co

ACTA FINAL
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 323-2020

DIA	MES	AÑO
28	12	2020

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS, ENTRE EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE (VALLE DEL CAUCA) Y EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ – INFITULUA E.I.C.E., PARA REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SAN RAFAEL AL CORREGIMIENTO DE CEILAN MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA, ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE BUGALAGRANDE, ACTUALZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL MURO DE CONTENCIÓN DEL RÍO BUGALAGRANDE DEL MUNICIIPO DE BUGALAGRANDE DEL VALLE DEL CAUCA Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO VÍA BUGALAGRANDE-GALICIA EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE".

CONTRATISTA: INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA INFITULUA E.I.C.E.

NIT/C.C.: 900.061.680-4

SUPERVISOR: MITCHELL SAAVEDRA ZUÑIGA

VALOR DEL CONVENIO: $355.725.573,00
APORTE MUNICIPIO: $352.203.538,00
APORTE INFITULUA $ 3.522.035,00 (BIENES Y/O SERVICIOS)

REGISTRO PRESUPUESTAL: N° 1248 (01-12-2020) N° 1249 (01-12-2020), N° 1050 (01-12-2020), N° 1251 (01-12-2020).

PLAZO EJECUCION: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

En el Municipio de Bugalagrande, se reunieron en la Secretaría de Infraestructura, el Arquitecto **MITCHELL SAAVEDRA ZUÑIGA,** Secretario Despacho, en calidad de Supervisor del Municipio y el señor **LLENER DARIO BORJA MAFLA,** Representante Legal de INFITULUA E.I.C.E.; para realizar la entrega del Informe Final de Ejecución del Convenio Interadministrativo N° 323-2020.

El contratista hace entrega del informe correspondiente al avance final de ejecución del convenio, detallando las actividades realizadas, recibiéndose a entera satisfacción por parte de este despacho (anexo informe).

RESUMEN ECONOMICO

ACTAS	Aporte Municipio	Aporte INFITULUA
Acta Final	$346.607.073,00	$3.466.071,00

VALOR A PAGAR MUNICIPIO EN PRESENTE ACTA $346.607.073,00

SON: TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SETENTA Y TRES PESOS MCTE.

Para constancia se firma en Bugalagrande a los Veintiocho (28) días del mes Diciembre del año Dos Mil Veinte (2020).

MITCHELL SAAVEDRA ZUÑIGA
Secretario de Despacho
Supervisor

LLENER DARIO BORJA MAFLA
Representante Legal INFITULUA E.I.C.E.
Contratista

Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No.5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 323-2020

DIA	MES	AÑO
31	12	2020

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS, ENTRE EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE (VALLE DEL CAUCA) Y EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ – INFITULUA E.I.C.E., PARA REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SAN RAFAEL AL CORREGIMIENTO DE CEILAN MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA, ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE BUGALAGRANDE, ACTUALZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL MURO DE CONTENCIÓN DEL RÍO BUGALAGRANDE DEL MUNICIIPO DE BUGALAGRANDE DEL VALLE DEL CAUCA Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO VÍA BUGALAGRANDE-GALICIA EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE".

CONTRATISTA: INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA INFITULUA E.I.C.E.

NIT/C.C.: 900.061.680-4

SUPERVISOR: MITCHELL SAAVEDRA ZUÑIGA

VALOR DEL CONVENIO: $355.725.573,00
APORTE MUNICIPIO: $352.203.538,00
APORTE INFITULUA $ 3.522.035,00 (BIENES Y/O SERVICIOS)

REGISTRO PRESUPUESTAL: N° 1248 (01-12-2020) N° 1249 (01-12-2020), N° 1050 (01-12-2020), N° 1251 (01-12-2020).

PLAZO EJECUCION: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

En el Municipio de Bugalagrande, se reunieron en el Despacho de la Alcaldía Municipal **JORGE ELIECER ROJAS,** Alcalde Municipal, en calidad de Representante Legal del Municipio y el Señor **LLENER DARIO BORJA MAFLA,** Representante Legal de INFITULUA E.I.C.E.; para realizar el Acta de Liquidación Final del Convenio Interadministrativo N° 323 de Noviembre 24 de 2020.-

RESUMEN ECONÓMICO:

ACTAS	Aporte Municipio
Acta Final	$ 346.607.073,00

Se establece al momento de liquidar el Presente Convenio, que el Municipio de Bugalagrande queda a **PAZ Y SALVO**, con **INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA INFITULUA E.I.C.E.**, habiéndose cancelado en su totalidad el valor correspondiente al Convenio Interadministrativo N° 323 de 2020.

Para constancia se firma en Bugalagrande, a los Treinta y Un (31) días del mes de Diciembre del año Dos Mil veinte (2020).-

JULIO CESAR ROJAS TRUJILLO
Alcalde Municipal

LLENER DARIO BORJA MAFLA
Rep. Legal – INFITULUA E.I.C.E.

Tuluá
de la gente para la gente

SECRETARIA DE HÁBITAT E INFRAESTRUCTURA

330.11.1

Tuluá, 04 de agosto de 2022

EL SECRETARIO DE HÁBITAT E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE TULUÁ

CERTIFICA

Que el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá, **INFITULUA E.I.C.E** con **Nit:** 900.061.680-4, realizó los siguientes convenios interadministrativos con el Municipio de Tuluá.

AÑO	No. DE CONVENIO	PERIODO CONTRATADO	OBJETO	VALOR
2021	**330.21.1.01**	.19 de febrero 2021 al 30 de junio 2022	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES CON EL FIN DE ELABORAR LOS DEFERENTES ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESASRIOS RELACIONADOS CON INFRAESTRUCTURA VIAL Y ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA LA EJECUCIÓN Y DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TULUA 2020-2023 DE LA GENTE PARA LA GENTE, TULUA VALLE DEL CAUCA.	**$ 951.592.935,00**
2021	**330.21.1.02**	01 de julio 2021 al 01 diciembre 2021	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA EL MUNICIPIO DE TULUA VALLE DEL CAUCA, DENTRO DE PROCESO DE LICITACION PUBLICA 330.20.2.19 CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RIGIDO PARA LA MOVILIDAD EN VARIOS SECTORES DE LOS BARRIOS DE LA COMUNA 8 DEL MUNICIPIO DE TULUA.	**$ 173.733.752,00**

Tuluá
de la gente para la gente

SECRETARIA DE HÁBITAT E INFRAESTRUCTURA

2021	**330.21.1.03**	12 de agosto 2021 al 13 diciembre 2021	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA EL MUNICIPIO DE TULUA – VALLE DEL CAUCA, DENTRO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA 330.20.2.25 MANTENIMIENTO, SEÑALIZACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VIA ARTERIAL TRANSVERSAL 12 ENTRE CALLE 24 Y LA VIA FERREA (CARRERA 28B) DEL MUNICIPIO DE TULUA.	**$ 140.671.834,00**
2021	**330.21.1.04**	30 de agosto 2021 al 31 enero 2022	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA EL MUNICIPIO DE TULUA VALLE DEL CAUCA, DENTRO DE PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA 330.20.2.27 OBRA DE CONSTRUCCIÓN ADECUACIN Y MEJORAMIENTO DE ANDENES EN VARIOS SECTORES DE LAS COMUNA 10 – AGUACLARA Y 5 – SAJONIA, ZONA NORTE Y SUR DEL CASCO URBANO MUNICIPIO DE TULUA.	**$ 149.444.669,00**

Que la calidad y el cumplimiento de las obligaciones de los convenios fueron satisfactorios en su totalidad.

Atentamente,

CRISTHIAN DAVID CASTRO GOMEZ
Secretario de Hábitat e Infraestructura

Transcriptor y Redactor: Alejandro Grisales



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de octubre de 2026, a las 15:25:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1116259555
Código de Verificación	1116259555261015152538

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de octubre de 2026, a las 15:26:07, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9000616804
Código de Verificación	900061680426101515260 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304854934

PIB
15:26:44

Bogotá DC, 15 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIAN ANDRES RESTREPO TABORDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1116259555:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304855095

PIB
15:28:00

Bogotá DC, 15 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CENTRO DEL VALLE DEL CAUCA identificado(a) con NIT número 9000616804:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/10/2026 03:31:39 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1116259555** y Nombre: **JULIAN ANDRES RESTREPO TABORDA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149643152** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:30:52 PM horas del 15/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1116259555**

Apellidos y Nombres: **RESTREPO TABORDA JULIAN ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1116259555 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/10/2026 03:41 PM

Código Verificación: **UYFDW5JTL3**

Válida hasta: **01/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:35:09 horas del 15/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1116259555,** Apellidos y Nombres **RESTREPO TABORDA JULIAN ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Municipio de Tulua**, con NIT **891900272-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1116259555
NOMBRES	JULIAN ANDRES
APELLIDOS	RESTREPO TABORDA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	TULUA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/09/2014	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	10/02/2026 11:04:00	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de

2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

JULIAN ANDRES RESTREPO TABORDA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.116.259.555**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir.**

La presente certificación se expide el 2 de Octubre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900061680	4	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE TULUA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SERVIDORES PUBLICOS	CARRERA 26 # 24-08	TULUA-VALLE	3103769702	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-09	663158066	9511213011	E	2026/09/17	2026/09/17	BANCOLOMBIA	0	$30,953,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: SERVIDORES PUBLICOS (9 Afiliados)																						$74,571,651	$12,432,200			$74,571,651	$2,983,600			$74,571,651	$2,983,600			$74,571,651		$967,700		$0	$0		$19,367,100
Centro de Trabajo: RIESGO1 (7 Afiliados)																						$59,471,133	$9,926,400			$59,471,133	$2,379,400			$59,471,133	$2,379,400			$59,471,133		$310,700		$0	$0		$14,995,900
Ciudad: TULUA Depto: VALLE (7 Afiliados)																						$59,471,133	$9,926,400			$59,471,133	$2,379,400			$59,471,133	$2,379,400			$59,471,133		$310,700		$0	$0		$14,995,900
1	CC	14802392	ACEVEDO JULIAN																	230301	30	$6,142,739	$982,900	EPS005	30	$6,142,739	$245,800	CCF57	30	$6,142,739	$245,800	14-23	30	$6,142,739	0.522%	$32,100	30	$0	$0	SI	$1,506,600
2	CC	1116271216	CASTILLO YOINER																	25-14	30	$8,957,779	$1,522,900	EPS005	30	$8,957,779	$358,400	CCF57	30	$8,957,779	$358,400	14-23	30	$8,957,779	0.522%	$46,800	30	$0	$0	SI	$2,286,500
3	CC	1116240767	CORREA GLORIA																	230301	30	$6,142,739	$982,900	EPS018	30	$6,142,739	$245,800	CCF57	30	$6,142,739	$245,800	14-23	30	$6,142,739	0.522%	$32,100	30	$0	$0	SI	$1,506,600
4	CC	94392777	GARCIA GERMAN																	25-14	30	$8,957,779	$1,522,900	EPS018	30	$8,957,779	$358,400	CCF57	30	$8,957,779	$358,400	14-23	30	$8,957,779	0.522%	$46,800	30	$0	$0	SI	$2,286,500
5	CC	1114121183	MONDRAGON MARIBEL																	25-14	30	$8,957,779	$1,522,900	EPS005	30	$8,957,779	$358,400	CCF57	30	$8,957,779	$358,400	14-23	30	$8,957,779	0.522%	$46,800	30	$0	$0	SI	$2,286,500
6	CC	1116259555	RESTREPO JULIAN																	230301	30	$14,169,579	$2,409,000	EPS037	30	$14,169,579	$566,800	CCF57	30	$14,169,579	$566,800	14-23	30	$14,169,579	0.522%	$74,000	30	$0	$0	SI	$3,616,600
7	CC	1114388835	ZAPATA LEONCIO																	25-14	30	$6,142,739	$982,900	EPS005	30	$6,142,739	$245,800	CCF57	30	$6,142,739	$245,800	14-23	30	$6,142,739	0.522%	$32,100	30	$0	$0	SI	$1,506,600
Centro de Trabajo: RIESGO4 (2 Afiliados)																						$15,100,518	$2,505,800			$15,100,518	$604,200			$15,100,518	$604,200			$15,100,518		$657,000		$0	$0		$4,371,200
Ciudad: TULUA Depto: VALLE (2 Afiliados)																						$15,100,518	$2,505,800			$15,100,518	$604,200			$15,100,518	$604,200			$15,100,518		$657,000		$0	$0		$4,371,200
8	CC	1006425526	ESTUPIÑAN JUAN																	230301	30	$8,957,779	$1,522,900	EPS010	30	$8,957,779	$358,400	CCF57	30	$8,957,779	$358,400	14-23	30	$8,957,779	4.350%	$389,700	30	$0	$0	SI	$2,629,400
9	CC	1116282156	JAIMES ALVARO																	230301	30	$6,142,739	$982,900	EPS005	30	$6,142,739	$245,800	CCF57	30	$6,142,739	$245,800	14-23	30	$6,142,739	4.350%	$267,300	30	$0	$0	SI	$1,741,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: MAQUINARIA (13 Afiliados)																						$22,866,667	$3,658,700			$24,966,667	$998,700			$24,966,667	$993,900			$24,966,667		$1,729,800		$0	$0		$7,381,100

| | | |

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				28	$18,567,700	$0	$0	$18,567,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	10	$7,532,500	$0	$0	$7,532,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	17	$10,699,200	$0	$0	$10,699,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$336,000	$0	$0	$336,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				29	$3,350,300	$0	$0	$3,350,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	29	$3,350,300	$0	$0	$3,350,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				29	$4,433,600	$0	$0	$4,433,600
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	29	$4,433,600	$0	$0	$4,433,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				29	$4,601,700	$0	$0	$4,601,700
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	4	$335,500	$0	$0	$335,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$480,900	$0	$0	$480,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$87,500	$0	$0	$87,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	7	$1,009,500	$0	$0	$1,009,500
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	7	$988,000	$0	$0	$988,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$70,100	$0	$0	$70,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	7	$1,630,200	$0	$0	$1,630,200
TOTAL				29	$30,953,300	$0	$0	$30,953,300

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

SALUD OCUPACIONAL

Dirección: CARRERA 35 # 24 - 56
Tel: 2252225 - 3174349707

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

Tipo certificación: Preingreso (X) Periódico ( ) Retiro ( ) Post incapacidad ( ) Caso ocupacional ( )
Control ( ) Reubicación ( ) Ingreso al SVE ( ) Trabajo en alturas ( )



DATOS DEL PACIENTE

Fecha **21/12/2023 08:38:00** Empresa **ALCALDIA MUNICIPAL DE TULUA**

Nombre **JULIAN ANDRES RESTREPO TABORDA**

Cargo **GERENTE INFITULUA** Doc. Identidad **CC 1116259555**

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES PARACLÍNICOS

1 MEDICO ENFASIS OSTEOMUSCULAR	2 AUDIOMETRIA	3 OPTOMETRIA
4 GLICEMIA	5 HEMOGRAMA	6
7	8	9

EXAMEN DE PREINGRESO	SI	NO
Evaluación sin restricciones	(X)	( )
Aplazado	( )	( )
Evaluación con restricciones	( )	( )
Apto para trabajar en alturas	( )	( )
Apto para trabajar en espacios confinados	( )	( )
Apto para participar en la brigada	( )	( )
Apto para manipulación de alimentos	( )	( )

EXAMEN PERIÓDICO	SI	NO
Satisfactorio	( )	( )
Requiere restricciones de actividades	( )	( )
Requiere reubicación laboral temporal	( )	( )
Requiere reubicación laboral permanente	( )	( )
Apto para trabajar en alturas	( )	( )
Apto para trabajar en espacios confinados	( )	( )
Apto para manipulación de alimentos	( )	( )

EXAMEN DE RETIRO	SI	NO
Evaluación realizada y registrada en la historia clínica	( )	( )

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
Visual (X) Auditivo ( ) Respiratorio ( ) Cardiovascular ( ) Psicosocial ( ) Ergonómico ( ) Otros ( )

REMISIÓN	SI (X)	NO ( )	ARL	SI ( )	NO ( )	EPS	SI (X)	NO ( )

SE EXPLICAN HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, REALIZAR ACTIVIDAD FISICA CARDIOVASCULAR SEGUN CONDICION FISICA, BAJAR DE PESO, EVITAR BEBIDAS AZUCARADAS, EMBUTIDOS, FRITOS, HARINAS.
USO ADECUADO DE EPP SEGUN LABOR Y EXPOSICION, REALIZAR PAUSAS ACTIVAS, EDUCACION EN HIGIENE POSTURAL Y MEDIDAS DE ERGONOMIA, REPORTAR OPORTUNAMENTE TODO INCIDENTE O ACCIDENTE RELACIONADO CON EL TRABAJO. CONTROL OPTOMETRIA ANUAL. SE REMITE A EPS PARA

Esto no va

Angela C. Rengifo R.
Médico Laboral
R.M. 76 2666-10
LP SST 0760

ANGELA CONSTANZA RENGIFO PERDOMO
Especialidad: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
CC: 38790624 RM: 76 2666-10 LIC. 0760

Trabajador: JULIAN ANDRES RESTREPO
CC 1116259555
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad



Captura Biometrica

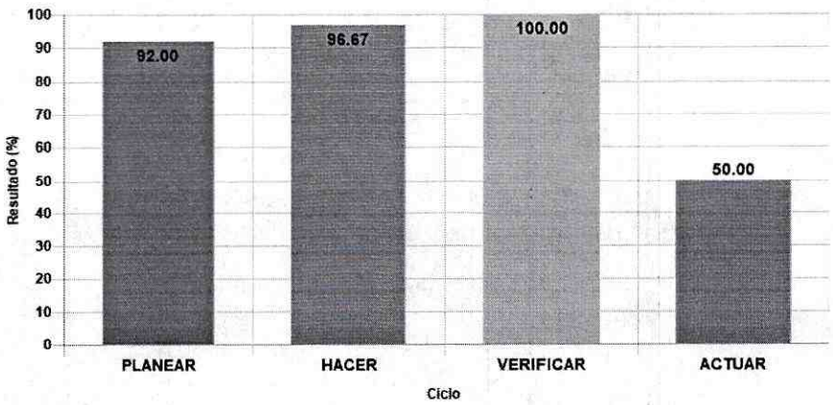
Los resultados fueron consignados en una historia clínica ocupacional que quedará bajo custodia del médico ocupacional que la generó en la atención.

CONSTANCIA

Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa **Instituto De Financiamiento Promocion Y Desarrollo De Tulua - Infitulua** ,identificada con **NI 900061680** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **30/01/2026** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2025** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **III** y obteniendo un resultado del **91,00%**, **ACEPTABLE**.

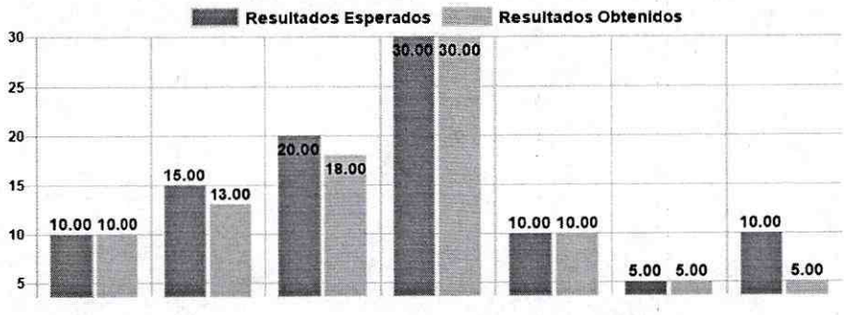
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

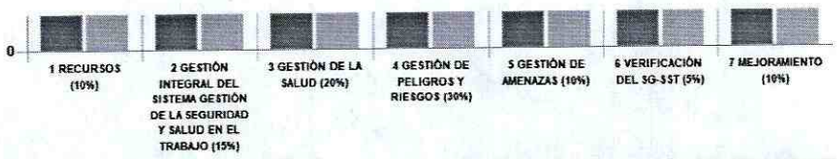
Resultados Evaluación por Ciclo



CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	23,00%	92,00%
HACER	60,00%	58,00%	96,67%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	5,00%	50,00%
TOTAL	100%	91,00%	91,00%

Resultados Evaluación por Estándar





ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	13,00%	86,67%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	18,00%	90%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	5,00%	50%
			TOTAL	**91,00%**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.
Fecha de expedición: **24 agosto 2026**.

La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace:

Para verificación de Positiva

Certificado
Bancario

Viernes, 2 de octubre de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y identificado(a) con NIT 900061680, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	87400007937	2024/10/22	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

ESCOBAR CIFUENTES
ASESORÍA INTEGRAL
LEGAL • CONTABLE • TRIBUTARIA • FINANCIERA

JHON FREDY ESCOBAR CIFUENTES
Abogado & Contador Público
Esp. en Gerencia Tributaria – Der. Administrativo

El suscrito Revisor Fiscal a petición verbal de la parte Interesada

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002,

C E R T I F I C A

Que la empresa **INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ INFITULUA E.I.C.E.**, identificada con NIT **90006160-4**, ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

ACTÚO EN MI CALIDAD DE:

Revisor Fiscal Tarjeta Profesional No.150846 – T
Rep. Legal JULIÁN ANDRES RESTREPO TABORDA C.C. 1.116.259.555

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Tuluá (V), el día quince (15) del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2.026).

JULIÁN ANDRES RESTREPO T.
C.C. 1.116´259.555 de Tuluá (V)
Rep. Legal

JHON FREDY ESCOBAR C.
C.C. 14´799.747 de Tuluá (V)
T.P. 150846 – T
Revisor Fiscal

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

AE32B44AB4A9302BF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JHON FREDY ESCOBAR CIFUENTES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 14799747 de TULUA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 150846-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 14.799.747
ESCOBAR CIFUENTES

APELLIDOS
JHON FREDY

NOMBRES

Jhon F. Escobar C.
FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 5-AGO-1984
TULUA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

22-AGO-2002 TULUA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-3110600-00316570-M-0014799747-20110726 0027556440A 1 3011396759

VALIDA ÚNICAMENTE PARA
INFITULUÁ
NIT. 900061680 – 4
24 – AGO - 2026

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

150846-T



JHON FREDY
ESCOBAR CIFUENTES
C.C. 14799747
RESOLUCION INSCRIPCION 204 FECHA 01/07/2010
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

PRESIDENTE

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 158471

FIRMA DEL TITULAR 75807

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

VALIDA ÚNICAMENTE PARA
INFITULUÁ
NIT. 900061680 – 4
24 – AGO - 2026

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ARTE Y CULTURA

Tuluá - Valle del Cauca, 15 de octubre del 2026

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE TULUA
La Ciudad

Asunto: DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES PARA CONTRATAR.

Respetados señores,
Por medio del presente me permito declarar bajo la gravedad de juramento, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2017, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en los Artículos 26 numeral 7, 44 y 52 de la Ley 80 de 1993, que no me encuentro incurso en ninguna de las siguientes causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, así como ningún conflicto de interés, con ocasión del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que suscribiré con la Alcaldía Municipal de Tuluá, a saber:

1. No he sido sujeto (a) de declaratoria de caducidad contractual.
2. No existe sentencia judicial en la que haya sido condenado (a) a la plena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y no he sido sancionado (a) disciplinariamente con destitución.
3. No tengo condición de servidor (a) público (a).
4. No he sido declarado (a) responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en ninguna de sus modalidades, ni soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
5. No soy miembro de la junta o consejo directivo, ni servidor (a) público (a) de la entidad contratante.[1]
6. No tengo vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles, directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante. [i]
7. No tengo cónyuge, compañero o compañera permanente que sea servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo de la entidad, ni vínculos de este tipo con quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.[2]

Así mismo, declaro que NO conozco ninguna circunstancia que implique conflicto de intereses para contratar con la Alcaldía Municipal de Tuluá.

Cordialmente,

JULIAN ANDRES RESTREPO TABORDA
Gerente

1 Esta incompatibilidad solo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.

2 En las causales de inhabilidad por parentesco o por matrimonio